CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

130 -19.11

INFORME FINAL DE AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA

VIGENCIAS 2011 Y 2012

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE

Tuluá, Noviembre de 2013

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA

Contralor Departamental	Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla
Director de Control Fiscal	Jorge Antonio Quiñones Cortes
Subdirector Técnico	Miguel Fernando Ramírez Roldán
Representante Legal de la Entidad Auditada	Edgar Augusto Ortegón Salazar

Equipo de Auditoría

Profesionales	Diego Mauricio López Valencia
	Jessica Duque Cataño
	Sebastián Gaviria Franco
	Álvaro González Espinosa

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

TABLA DE CONTENIDO

		Pág.
	INTRODUCCION	4
	HECHOS RELEVANTES	5
1.	**DICTAMEN INTEGRAL**	7
1.1	Concepto sobre Fenecimiento	8
1.1.1	Control de Gestión	9
1.1.2	Control de Resultados	10
1.1.3	Control Financiero y Presupuestal	11
1.1.3.1	Opinión sobre los Estados Contables	12
2.	**RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**	13
2.1	**CONTROL DE GESTIÓN**	13
2.1.1	Factores Evaluados	13
2.1.1.1	Gestión Contractual	13
2.1.1.2	Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	19
2.1.1.3	Legalidad	20
2.1.1.4	Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS)	22
2.1.1.5	Control Fiscal Interno	25
2.2	**CONTROL DE RESULTADOS**	29
2.3.	**CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL**	39
2.3.1	Estados Contables	39
2.3.1.1	Concepto de Control Interno Contable	43
2.3.2	Gestión Presupuestal	45
2.3.3	Gestión Financiera	49
3.	**OTRAS ACTUACIONES**	52
3.1.	Procesos Judiciales	52
3.2.	Comité de Conciliación	52
3.3	Cobros Coactivos	53
4.	**ANEXOS**	55
4.1.	Cuadro de Hallazgos	55

INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al Hospital Departamental Centenario de Sevilla Valle del Cauca, utilizando como herramientas la normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración del Hospital Centenario a la vigencia 2011 y 2012, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo de interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con el dictamen integral preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financieros, seguidamente se presenta el resultado de la auditoría concretando los temas antes citados; se continua con otras actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento, quejas y beneficio del control fiscal, para finalizar con el cuadro de tipificación de hallazgos el cual resume la auditoría y da cuenta de los mismos.

HECHOS RELEVANTES

La historia del Hospital Departamental Centenario de Sevilla no inicia el 7 de junio de 2003, debemos remontarnos al día en que cambió el rumbo histórico de la Salud de los Sevillanos. El 17 de junio de 1999, como consecuencia muchos errores, entre ellos la falta de voluntad política de los Gobernantes de turno, cierra sus puertas el Hospital San José de Sevilla. Luego del cierre, el Municipio sufre durante cuatro años la peor crisis de su historia en materia de Salud, borrando de la mente de sus pobladores el derecho a una atención digna, deteriorando así la calidad de vida de una comunidad que durante este período perdió la credibilidad en sus instituciones. Como hecho anecdótico se manifiesta que durante estos cuatro años no se registró en el Municipio un solo nacimiento.

El Hospital Departamental Centenario de Sevilla abre sus puertas el 7 de junio de 2003, gracias a la voluntad de algunos ciudadanos del Municipio y la necesidad que una población con más de 60 mil habitantes contara con los derechos básicos en Salud. Es una institución de mediana complejidad que ofrece servicios de segundo nivel, con una excelente planta física dotada con amplia infraestructura y un gran equipo humano especializado en la prestación de servicios de Salud.

La última Auditoría realizada al Hospital Centenario de Sevilla, se llevó a cabo en Febrero de 2010 y fue de carácter especial a las vigencias 2008 y 2009, la cual estuvo a cargo de la Dirección operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana con el fin de realizar auditoría especial a las vigencias en mención para dar trámite y respuesta de fondo a través del proceso auditor a las quejas y denuncias instauradas por los diferentes estamentos de la comunidad.

El Hospital actualmente tiene demandas en contra con pretensiones por $2.917 millones, hecho que puede afectar las finanzas, en el evento de fallarse en contra de la Entidad.

Realizando un comparativo de Costos vs Ventas de Servicios, se determina que para la Vigencia 2011 arroja una diferencia positiva de $660 millones y para el 2012 fue de $1.367 millones, esto da cuenta del equilibrio financiero por el que atraviesa la Institución.

De acuerdo a los datos brindados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 2509 de 2012, en la cual categorizan al Hospital

Centenario de Sevilla Sin Riesgo Financiero, Hecho positivo dado a los servicios que presta a toda la comunidad.

Los contratos de servicio de salud de la población pobre no asegurada suscritos por el Municipio y el Hospital, no cubren la demanda total de esta población, ya que muchos habitantes de las zonas rurales no son tenidos en cuenta para este cálculo, hecho que puede ocasionar deficiencias en la prestación del servicio y facturación en exceso al monto del contrato o convenio, estos valores que no son reconocidos por el Municipio pueden llegar a lesionar las finanzas del Hospital.

1. DICTAMEN INTEGRAL

Santiago de Cali,

Doctor
EDGAR AUGUSTO ORTEGON SALAZAR
Gerente Hospital Departamental Centenario de Sevilla
Sevilla, Valle del Cauca

Asunto: Dictamen de Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencias 2011 y 2012

La Contraloría DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron todos los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2011 y 2012, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración del Hospital Departamental Centenario de Sevilla, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El representante legal del Hospital Departamental Centenario de Sevilla, rindió las Cuentas Anuales consolidadas por la vigencias fiscales 2011 y 2012, dentro de los plazos previstos en las Resoluciones Orgánicas vigente de esta Contraloría.
En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de 74,8 y 79,6 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados y Control Financiero, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca NO FENECE las cuentas de la entidad por las vigencias fiscales correspondientes a los años 2011 y 2012. Las cuentas no se fenecen, teniendo en cuenta que el concepto es Desfavorable en las dos vigencias, donde la gestión fiscal realizada por el Hospital Departamental Centenario de Sevilla ha carecido de los principios fundamentales tales como: Economía, Eficiencia, Equidad y Efectividad.

A continuación se presentan los rangos utilizados en la evaluación para el fenecimiento y para emitir el concepto de la gestión fiscal y de cada uno de los componentes:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA 2011			
Componente	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Control de Gestión	83,5	0,5	41,7
2. Control de Resultados	88,5	0,3	26,6
3. Control Financiero y Presupuestal	32,3	0,2	6,5
Calificación total		1,00	**74,8**
Concepto de la Gestión Fiscal	**DESFAVORABLE**		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	**FENECE**
Menos de 80 puntos	**NO FENECE**

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	**FAVORABLE**
Menos de 80 puntos	**DESFAVORABLE**

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2011
Elaboró: Comisión de auditoría

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA 2012			
Componente	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Control de Gestión	90,8	0,5	45,4
2. Control de Resultados	83,5	0,3	25,0
3. Control Financiero y Presupuestal	45,7	0,2	9,1
Calificación total		1,00	**79,6**
Concepto de la Gestión Fiscal	**DESFAVORABLE**		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	**FENECE**
Menos de 80 puntos	**NO FENECE**

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	**FAVORABLE**
Menos de 80 puntos	**DESFAVORABLE**

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2012
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento de Fenecimiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es **Favorable** para la Vigencias 2011 y 2012, como consecuencia de la calificación de 83,5 y 90,8 puntos resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA 2011			
Factores	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Gestión Contractual	88,5	0,60	53,1
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	77,5	0,20	15,5
3. Legalidad	62,2	0,01	0,6
4. Gestión Ambiental	0,0	0,00	0,0
5. TICS	68,5	0,10	6,9
6. Plan de Mejoramiento	0,0	0,00	0,0
6. Control Fiscal Interno	82,2	0,09	7,4
Calificación total		1,00	**83,5**
Concepto de Gestión a emitir	**Favorable**		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	**Concepto**		
80 o más puntos	**Favorable**		
Menos de 80 puntos	**Desfavorable**		

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2011
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA 2012			
Factores	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Gestión Contractual	96,2	0,60	57,7
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	77,5	0,20	15,5
3. Legalidad	71,4	0,01	0,7
4. Gestión Ambiental	0,0	0,00	0,0
5. TICS	93,7	0,10	9,4
6. Plan de Mejoramiento	0,0	0,00	0,0
6. Control Fiscal Interno	83,4	0,09	7,5
Calificación total		1,00	**90,8**
Concepto de Gestión a emitir	**Favorable**		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	**Concepto**		
80 o más puntos	**Favorable**		
Menos de 80 puntos	**Desfavorable**		

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2012
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados es **Favorable** para las Vigencias 2011 y 2012, como consecuencia de la calificación de 88,5 y 83,5 puntos, resultante de ponderar los factores que se relaciona a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA 2011			
Factores minimos	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	88,5	1,00	88,5
Calificación total		1,00	**88,5**
Concepto de Gestión de Resultados	**Favorable**		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	**Concepto**		
80 o más puntos	**Favorable**		
Menos de 80 puntos	**Desfavorable**		

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2011
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA 2012			
Factores minimos	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	83,5	1,00	83,5
Calificación total		1,00	**83,5**
Concepto de Gestión de Resultados	**Favorable**		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	**Concepto**		
80 o más puntos	**Favorable**		
Menos de 80 puntos	**Desfavorable**		

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2012
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal de las Vigencias 2011 y 2012 es **Desfavorable**, como consecuencia de la calificación de 32,3 puntos para la Vigencia 2011 y 45,7 puntos para la Vigencia 2012, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA 2011			
Factores minimos	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Estados Contables	0,0	0,50	0,0
2. Gestión presupuestal	58,3	0,40	23,3
3. Gestión financiera	90,0	0,10	9,0
Calificación total		1,00	**32,3**
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	**Desfavorable**		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	**Concepto**		
80 o más puntos	**Favorable**		
Menos de 80 puntos	**Desfavorable**		

Fuente: Matriz de Calificación Vigencia 2011
Elaboró: Comisión de Auditoría

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA 2012			
Factores minimos	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Estados Contables	0,0	0,50	0,0
2. Gestión presupuestal	91,7	0,40	36,7
3. Gestión financiera	90,0	0,10	9,0
Calificación total		1,00	**45,7**
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	**Desfavorable**		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	**Favorable**
Menos de 80 puntos	**Desfavorable**

Fuente: Matriz de Calificación Vigencia 2012
Elaboró: Comisión de Auditoría

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de Diciembre de 2011 y 2012, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son **Negativos.**

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita corregir solucionar las deficiencias encontradas comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los Quince (15) días siguientes al recibo del informe.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental Del Valle Del Cauca

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es Desfavorable para la vigencia 2011 y Favorable para la vigencia 2012, una vez evaluado los siguientes Factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1 Gestión Contractual

En el presente proceso de ejecución de auditoria con enfoque integral llevada a cabo al Hospital Centenario de Sevilla (Valle del Cauca), se obtuvo la siguiente información con base en los contratos rendidos a la Rendición de cuentas en línea (RCL) y a lo proporcionado por la Entidad la cual celebró la siguiente contratación para las vigencias 2011 y 2012:

Vigencia 2011

Se llevó a cabo la celebración de 164 contratos por valor de $ 5.051 millones, conforme a lo siguiente:

Cuadro No. 1

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR
Prestación de Servicios	157	$ 4.952.494.323
Suministros	6	$ 72.665.420
Compraventa	1	$ 26.699.995
TOTAL	164	$ 5.051.859.738

Fuente: Hospital Departamental Centenario de Sevilla-Valle del Cauca
Elaboró: Equipo auditor

Vigencia 2012

Se llevó a cabo la celebración de 342 contratos por valor de $ 6.436 millones, conforme a lo siguiente:

Cuadro No. 2

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR
Prestación de Servicios	129	$ 4.014.289.240
Prestación de Servicios Profesionales	211	$ 2.409.648.430

Suministros	2	$ 12.908.998
TOTAL	342	$ 6.436.846.668

Fuente: Hospital Departamental Centenario de Sevilla-Valle del Cauca
Elaboró: Equipo auditor

- Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación

En materia de contratación el marco jurídico aplicable a las Empresas Sociales del Estado (ESE), se encuentra consignado en la Ley 100 de 1993, Artículo 195, Numeral 6°, el cual establece *"En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública",* para lo cual el Hospital Departamental Centenario de Sevilla-Valle del Cauca, cuenta y utiliza dichos lineamientos normativos.

En esta medida la Entidad cuenta con un Manual de contratación, adoptado y aprobado por medio del Acuerdo No. 007 de Noviembre 16 del año 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.- La función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

- Muestra contractual

Para la auditoría Regular con Enfoque Integral Llevada a cabo al Hospital Departamental Centenario de Sevilla de las Vigencias 2011 y 2012, se seleccionó la muestra de Contratación para evaluar los factores de gestión, financiera y legalidad, de acuerdo a la Estrategia del plan institucional que apunta al contrato, de la siguiente forma:

Vigencia 2011:

Vigencia	Valor Total Ejecutado	No. Total Contratos	Valor Muestra Tomada	No. contratos de la muestra	% promedio de la muestra
2011	$ 5.051.859.738	164	$ 2.554.280.171	22	50%

Vigencia 2012:

Vigencia	Valor Total Ejecutado	No. Total Contratos	Valor Muestra Tomada	No. contratos de la muestra	% promedio de la muestra
2012	$ 6.436.846.668	342	$ 3.033.217.347	58	47%

Con base a lo establecido anteriormente, se observa la calificación de la gestión Contractual es EFICIENTE concerniente a la vigencia 2011, en razón del análisis, revisión y resultado obtenido de las etapas contractuales de los contratos seleccionados en la muestra escogida referente a 22 contratos, cuya tipología varía en prestación de servicios (18) y suministros (4).

Una vez evaluado los aspectos contenidos en la matriz de gestión contractual con referencia al cumplimiento de las etapas contractuales, desde la etapa precontractual aplicando los principios y procedimientos de la contratación y su cumplimiento, cuyas variables apuntan al principio de objetividad para seleccionar al contratista cuyo criterio fue aplicado por el Hospital, a su vez la disponibilidad presupuestal para realizar la contratación referida y que se encuentra enmarcada en el proceso contractual.

Por otra parte en la etapa contractual se evidencia la voluntad de las partes en el momento de celebración del contrato y la exigencia de la garantía las cuales fueron aprobadas mediante la respectiva resolución.

Se evidenció en el análisis y aplicación de dichos criterios para la evaluación de la ejecución de la etapa postcontractual, en la cual se ve inmersa el cumplimiento de las especificaciones técnicas, recibo a satisfacción cuyos criterios están inmersos en el resultado global de contratación, en esta medida se obtuvo de la gestión contractual una calificación de 88,5 resultante de los criterios evaluados y que se presenta de la siguiente forma:

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA 2011											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Suministros	Q	Consultoria y otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento Precontractual											
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	94	18	100	3	0	1	0	0	90,91	0,40	36,4
Cumplimiento deducciones de ley	100	18	100	3	0	0	0	0	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	96	18	100	3	0	0	0	0	96,83	0,30	29,0
Labores de Interventoría y seguimiento	89	18	100	3	0	0	0	0	90,48	0,20	18,1
Liquidación de los contratos	0	18	0	4	0	0	0	0	0,00	0,05	0,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	**88,5**

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2011
Elaboró: Comisión de auditoría

En esta forma se observa el resultado de la gestión Contractual, con una calificación EFICIENTE con base a la vigencia 2012, en razón del análisis, revisión y resultado de lo obtenido de las etapas contractuales de los contratos seleccionados en la muestra escogida referente a 58 contratos, cuya tipología escogida varía en prestación de servicios (57) y suministros (1).

Una vez evaluado los aspectos contenidos en la matriz de gestión contractual, de acuerdo al cumplimiento de las etapas contractuales, desde la etapa precontractual donde se observan los principios y procedimientos de la contratación y su cumplimiento en un marco normativo aplicado a la Entidad como es el caso del Hospital, cuyas variables apuntan al principio de objetividad y de idoneidad para seleccionar al contratista cuyo criterio fue aplicado por el Hospital, a su vez la disponibilidad presupuestal para realizar la contratación referida y que se encuentra enmarcada en el proceso contractual.

Por otra parte en la etapa contractual donde se evidencia la suscripción del contrato por medio de la voluntad de las partes en el momento de celebración del contrato y la exigencia de la garantía las cuales fueron aprobadas mediante la respectiva resolución, se evidenció en el análisis y aplicación de dichos criterios para la evaluación de la ejecución de la etapa postcontractual, en la cual se ve inmersa el cumplimiento de las especificaciones técnicas, recibo a satisfacción cuyos criterios están inmersos en el resultado global de contratación, en esta medida se obtuvo de la gestión contractual una

calificación de 96,2 resultante de los criterios evaluados y que se presenta de la siguiente forma:

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA 2012											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Suministros	Q	Consultoria y otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento Precontractual											
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	96	56	100	1	0	1	0	0	94,83	0,40	37,9
Cumplimiento deducciones de ley	100	56	100	1	0	0	0	0	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	98	55	100	1	0	0	0	0	98,24	0,30	29,5
Labores de Interventoría y seguimiento	100	56	100	1	0	0	0	0	100,00	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	76	54	100	1	0	0	0	0	76,36	0,05	3,8
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	**96,2**

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2012
Elaboró: Comisión de auditoría

Conforme a lo establecido anteriormente y de acuerdo al proceso de revisión de las carpetas contractuales de las vigencias 2011 y 2012, se analizaron los documentos correspondientes a cada archivo contractual en donde se observó que en las carpetas no se encontraron algunos documentos vitales para el desarrollo de la ejecución del proceso, por lo que se realiza el seguimiento y se plasma el resultado obtenido en la matriz.

2.1.1.1.1. Prestación de Servicios

Con relación a la muestra seleccionada en la auditoría regular con enfoque integral al Hospital Departamental Centenario de Sevilla (Valle del Cauca), de acuerdo a las modalidades de la contratación en lo que respecta a los contratos de prestación de servicios, para la vigencia 2011 es de 18 contratos y para la vigencia 2012 es de 57 contratos, con lo anterior se observa de la revisión de las dos vigencias lo siguiente:

Hallazgo No.1 – Con Incidencia Administrativa

Se evidenció que en las carpetas contractuales con base a la muestra tomada, no hay un orden cronológico establecido para el desarrollo de los contratos

correspondiente a la vigencia 2011 y 2012.

Hallazgo No.2 – Con Incidencia Administrativa

Los contratos de las vigencias 2011 y 2012, no cuentan con los comprobantes de egreso con sus respectivos soportes, por lo que se requirió la verificación total de los mismos en el área de tesorería, los cuales presentan desorden en la parte archivística.

Hallazgo No.3 – Con Incidencia Administrativa-Disciplinaria

Se evidenció que en el Contrato de Prestación de Servicios No. 4-2011, cuyo Objeto "es la prestación de los servicios profesionales del contratista en las labores de coordinación administrativa del Hospital, para lo cual deberá asistir, apoyar y asesorar a la Gerencia en las actividades y tareas de las áreas: Administrativa, Financiera y de personal del Hospital" el contratante y el interventor son la misma persona, violando claramente el principio de transparencia y objetividad de conformidad con el manual de contratación en el artículo 3.4. Supervisión o interventoría del contrato y artículos 3.4.1., 3.4.2., 3.4.3., 3.4.3.1, 3.4.3.2., y en concordancia con el principio de transparencia como uno de los fines esenciales del Estado enmarcado en la Constitución política en el artículo 209, incumpliendo los artículos de la Ley 734 de 2002 (Arts. 1, 2, 3, 22, 23, 34 y siguientes).

Hallazgo No.4 – Con Incidencia Administrativa- Disciplinaria y Fiscal

No se evidenciaron informes mensuales de actividades en el Contrato de prestación de Servicios No. 10-2011, cuyo objeto es "*la prestación por parte del contratista, de sus servicios profesionales en labores de coordinación y asesoría en las actividades de Mantenimiento Hospitalario*", por valor de $36.000.000, solo se evidenció el desarrollo de las actas parciales de acuerdo al plan de mantenimiento hospitalario del año 2011, con lo anterior y por no haber evidencia del cumplimiento del objeto contractual se configura un presunto detrimento patrimonial al erario público por valor de **$36** millones de pesos, transgrediendo la Ley 610 del 2000 artículo 5 y ss, en concordancia con la Constitución Política Nacional artículo 209 y 355, Ley 734 de 2002 artículo 34 y 48.

Hallazgo No.5 – Con Incidencia Administrativa- Disciplinaria

No se evidenció acta de liquidación de los contratos No. 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12, 13, 34, 35, 38, 39, 46, 68, 73, 74, CM-18, CM-035, CM-37, CM-51, CM-63 y CM-68 de la vigencia 2011, dejando a merced problemas o inconvenientes

legales que puedan suscitar más adelante en contra de la Entidad y los cuales debían ser liquidados conforme al Artículo 3.12 y Artículo 8 de la Liquidación del Contrato, contenidos en el Manual de Contratación del Hospital y conforme al Acuerdo No. 007 de 2006 y el Artículo 31 Parágrafo Transitorio 1- Término para la liquidación de los Contratos ley 100 de 1993, en concordancia con la ley 1438 de 2011 la cual reformó el sistema General de Seguridad Social en Salud, por lo cual se incumple con la normatividad presente enmarcado lo anterior dentro de lo prescrito en el Código Disciplinario Único Ley 734 de 2002.

2.1.1.1.2 Suministros

De conformidad con el resultado de la evaluación a los contratos de suministros de la muestra seleccionada y de acuerdo a la presente modalidad de contratación, para la vigencia 2011 la muestra seleccionada fue de 2 contratos y para la vigencia 2012 fue de 1 contrato, con lo anterior se observó de las dos vigencias lo siguiente:

Hallazgo No.6 – Con Incidencia Administrativa- Disciplinaria

No se evidenciaron estudios previos en los contratos No. 04, 05, 12, 34, 35, CM37, 68, 73, 74, de la vigencia 2011, se evidencia claramente que el Hospital no cumplió con una de las reglas básicas de la contratación y transgredió el manual de contratación en el art. 3 De Las Reglas Básicas de los Procesos de Contratación y en conformidad con el art. 3.1.4 del mismo manual, y de conformidad con la Constitución política de Colombia, en la inaplicación del principio de planeación que es la concreción de los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política como parte integrante y fundamental de la función pública, incumpliendo de esta forma del Código Disciplinario Único Ley 734 de 2002 (Arts. 1, 2, 3, 22, 23, 34 y siguientes).

2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta

La opinión es con Deficiencias en las dos vigencias con base en los siguientes resultados:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,30	30,0
Calidad (veracidad)	62,5	0,60	37,5
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	77,5

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2011
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,30	30,0
Calidad (veracidad)	62,5	0,60	37,5
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	77,5

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2012
Elaboró: Comisión de auditoría

Con la información recolectada en la fase de planeación obtenida del sistema de Rendición de Cuentas en Línea (RCL), frente a la revisión efectuada durante el proceso auditor, se evidenció concordancia entre la información rendida a través del RCL y lo confrontado en el Hospital Departamental Centenario de Sevilla, se observaron deficiencias en la información financiera, contractual y de gestión en lo referente a la clasificación de los rubros presupuestales, clasificación por tipo de contrato y contratos por eje estratégico por tal razón disminuye la calidad de la información rendida.

2.1.1.3 Legalidad

Se emite una Opinión con Deficiencias en Legalidad para las dos vigencias, con base en los siguientes resultados:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	60,0	0,40	24,0
Cumplimiento Normas Contables	76,7		
Cumplimiento Normas Presupuestales	70,0		
Cumplimiento Normas Tributarias	33,3		
De Gestión	63,7	0,60	38,2
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	62,2

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2011
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	81,9	0,40	32,7
Cumplimiento Normas Contables	76,7		
Cumplimiento Normas Presupuestales	80,0		
Cumplimiento Normas Tributarias	88,9		
De Gestión	64,5	0,60	38,7
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	71,4

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2012
Elaboró: Comisión de auditoría

La calificación total de la legalidad de financiera y gestión fue del 62,2% para la vigencia 2011 y del 71,4% para la vigencia 2012, como se presenta en la matriz.

Legalidad Financiera: Evaluada la situación Financiera del Hospital se evidenció un cumplimiento del 24%, teniendo en cuenta que la ponderación asignada del 40% para el 2011 y del 32,7% para el 2012, resultado del cumplimiento normativo en la aplicación de sus operaciones Contables, Presupuestales, Tributarias, Estados Contables, Estructura y programas de Saneamiento Fiscal.

Legalidad Gestión: Obtuvo un resultado del 38.2% de una ponderación del 60% para el 2011 y un resultado del 38.7% para el 2012, en razón al cumplimiento de legalidad en los factores contractual, administrativa y Tics.

Hallazgo No.7 – Con Incidencia Administrativa

El manual de Contratación se encuentra desactualizado en cuanto a criterios de legalidad, en su parte integrante como es el caso de que todavía hay aplicación de acuerdo al Decreto 01 de 1984 y que a la fecha fue derogado por la Ley 1437 del 2011, igualmente se debe tener en cuenta que la normatividad Colombiana ha sido actualizada y modificada en los procesos contractuales para con ellos direccionar una adecuada ejecución contractual.

Hallazgo No.8 – Con Incidencia Administrativa- Disciplinaria

El informe de Culminación de la Gestión de la anterior Gerente no cumple con la rigurosidad metodológica que establece la Contaduría General de la Nación para entrega del sistema Contable del Hospital, esta situación no le permite al Gerente entrante conocer de una manera clara de cómo está y cómo funciona el sistema Contable con todos sus subsistemas (Administrativo, Financiero, Costos, entre otros) los cuáles deben de ir completamente respaldados con

todos sus soportes y el Informe del Revisor Fiscal que no se observan en el contenido del Informe; Hecho que contraviene lo expresado en el Capítulo IV del Manual de Procedimientos Contables y el Artículo 34 Parágrafo 33 de la ley 734 de 2002.

Hallazgo No.9 – Con Incidencia Administrativa- Disciplinaria y Fiscal

Se evidenció pago presupuestado y realizado con recursos propios del Hospital el día 07 de Diciembre de 2012 por concepto de estampillas (Pro Cultura, Pro Univalle, Pro Desarrollo, Pro Seguridad Alimentaria y Pro Hospitales) de los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011 y Enero de 2013 Así:

TOTAL PAGOS MAS SANCIONES	
ESTAMPILLA	$ 37.148.500,00
SANCIONES	$ 19.258.800,00
INTERESES	$ 10.595.400,00
TOTAL	**$ 67.002.700,00**

Esta situación se presentó por que el Hospital no realizó en esos meses retenciones en los pagos a un grupo determinado de Contratistas y no actuó como Agente Retenedor de esos Impuestos Departamentales, por el contrario los pagó con dineros propios del Hospital y no con recursos de retenciones realizadas; con lo anterior se configura un presunto detrimento patrimonial por valor de **$67.002.700** contraviniendo lo expresado en el Artículo 6 de la ley 610 del 2000.

2.1.1.4 Tecnologías de las Comunicaciones y la Información "TICS" Hospital Departamental Centenario de Sevilla vigencia 2011

Evaluada las tecnologías de la comunicación de los Departamentos de Sistemas del Hospital Departamental de Sevilla en la vigencia de 2011, se obtuvo una calificación de 68,5, con deficiencias, como se muestra a continuación:

TABLA 1-5 TICS	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	68,5
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	**68,5**

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2011
Elaboró: Comisión de auditoría

El resultado de la calificación de legalidad de las TICS se refleja en los siguientes criterios de sistemas de información:

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
Nota: El resultado de la calificación de legalidad TICS se refleja en en la hoja Componente Legalidad Gest	
ASPECTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN	**68,5**
CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	**Puntaje Atribuido Calculado**
Integridad de la Información.	83,4
Disponibilidad de la Información	35,9
Efectividad de la Información	89,1
Eficiencia de la Información	78,9
Seguridad y Confidencialidad de la Información.	77,0
Estabilidad y Confiabilidad de la Información.	77,0
Estructura y Organización área de sistemas.	38,2

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2011
Elaboró: Comisión de auditoría

Analizado el sistema de información Para la vigencia del 2011, del Hospital Departamental Centenario de Sevilla valle es Dinámica Gerencial versión 9.0 con actualización 1.19 sobre plataforma visual FoxPro cliente servidor el cual tiene los módulos de contabilidad, presupuestos, tesorería, cartera, pagos, talento humano, activos fijos, inventarios hospitalarios, contratos, admisiones, facturación, cita médicas, historias clínicas, hospitalización, informes gerenciales.
Verificado los sistemas se pudo establecer que tiene las siguientes falencias:

- Plataforma Antigua visual FoxPro cliente servidor.
- Seguridad de usuarios.
- Seguridad de información.
- La base de datos, No cuenta con reportes adecuados.
- No existe integridad con cada uno de los módulos.
- El servidor existente para la cantidad de usuarios es ineficiente.
- El sistema tiene inconsistencia en la historia clínica.
- El sistema no tiene un control estricto, por lo que el usuario puede cometer errores.
- En cartera el manejo de glosas es casi manual.
- No existe un diseño en esta versión de una historia clínica que cubra las necesidades de las consultas odontológicas.
- La creación de nuevos informes es casi nula los informes que no cubre el sistema de información se realiza por medio de consultas SQL.
- No cumple con la normatividad a fecha de 2011.

Todas falencias fueron subsanadas a través del contrato de mantenimiento No. 070 Entre el Hospital Departamental Centenario de Sevilla y Sistemas y Asesorías de Colombia, cuyo objetos es: "Proveer la actualización, reimplantación y capacitación al sistema de información facturación, hospitalización, citas médicas, historias clínicas, inventarios hospitalarios, almacén y farmacia, Contabilidad, presupuesto oficiales, tesorería cartera y pagos, nómina y módulo de gestión Gerencial".

Tecnologías de las Comunicaciones y la Información "TICS" Hospital Departamental Centenario de Sevilla vigencia 2012

Evaluada las tecnologías de la comunicación de los Departamentos de Sistemas del Hospital Departamental de Sevilla en la vigencia de 2012, se obtuvo una calificación de 93,7 lo que conlleva a una Calificación Eficiente como se muestra a continuación:

TABLA 1-5 TICS	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	93,7
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	**93,7**

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2012
Elaboró: Comisión de auditoría

El resultado de la calificación de legalidad de las TICS Vigencia 2012 se refleja en los siguientes criterios de sistemas de información:

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
Nota: El resultado de la calificación de legalidad TICS se refleja en en la hoja Componente Legalidad Gest	
ASPECTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN	**93,7**
CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	**Puntaje Atribuido Calculado**
Integridad de la Información.	98,7
Disponibilidad de la Información	98,4
Efectividad de la Información	98,1
Eficiencia de la Información	78,3
Seguridad y Confidencialidad de la Información.	100,0
Estabilidad y Confiabilidad de la Información.	99,0
Estructura y Organización área de sistemas.	83,2

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2012
Elaboró: Comisión de auditoría

Hallazgo No.10 – Con Incidencia Administrativa

No existe por escrito un plan a largo plazo sobre el área de sistemas, lo cual genera riesgo sobre el manejo de la información contenida en el software del Hospital.

2.1.1.5 Control Fiscal Interno

Se emite una opinión **Eficiente** para las dos vigencias con base en los siguientes resultados:

La evaluación realizada a través de la matriz de Control Fiscal Interno, en la cual se determinaron los controles a evaluar y la efectividad de esos controles al interior de la Entidad, los cuales cumplieron en gran medida con proteger los recursos del Hospital y evitar los posibles riesgos que puedan afectar los logros de los objetivos de la Entidad, no obstante se presentaron algunas observaciones que se presentan a continuación:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	87,1	0,30	26,1
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	80,1	0,70	56,1
TOTAL		1,00	82,2

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2011
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	87,6	0,30	26,3
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	81,5	0,70	57,1
TOTAL		1,00	83,4

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2012
Elaboró: Comisión de auditoría

SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y CALIDAD

De Acuerdo al Certificado de recepción de la información de la encuesta presentada al Departamento Administrativo de la Función pública y una vez evaluados los elementos del Componente, arrojaron un porcentaje para la vigencia 2011 del 37,44%, y para la vigencia 2012 el 64,35%,con lo anterior se observa que es coherente con la evaluación realizada en el proceso auditor.

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD

Con relación a la verificación del avance del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad del Hospital se Observó que se encuentra en proceso, reflejado en los siguientes resultados**:**

Cuadro No. 3

HABILITACION	
ESTANDAR	**% CUMPLIMIENTO PROYECTADO A DICIEMBRE**
Procesos Prioritarios Asistenciales	100%
Seguimiento a riesgos	100%
Recurso Humano	100%
Medicamentos y Dispositivos Médicos	100%
Dotación y mantenimiento	60%
Historias Clinicas	100%
Infraestructura	51%
TOTAL	**87%**

Fuente: Calidad HDCS
Elaboró: Equipo auditor

ACREDITACION

Según el resultado del proceso de autoevaluación realizado internamente en el Hospital con corte al 31 de Diciembre de 2012, frente al Manual Único de Estándares de Acreditación para Instituciones de Salud Ambulatorias y Hospitalarias, fue adoptado mediante Resolución 123 del 2012 por el Ministerio de Salud y Protección Social, del cual se obtuvo la siguiente calificación global por cada grupo de estándares:

Cuadro No. 4

Grupo de Estándares	Calificación 2011	Calificación 2012
Direccionamiento	1	1,35
Gerencia	1	1,42
Cliente Asistencial	1	1,27
Gerencia de la Información	1	1,13
Recurso Humano	1	1,48
Gestión de la Tecnología	1	1,29
Ambiente Físico	1	1,95
Total calificación	1	1,41

Fuente: Calidad HDCS
Elaboró: Equipo auditor

El Hospital cuenta con Comités de Apoyo a la Calidad creados mediante Resoluciones tales como: Comité de Vigilancia Epidemiológica, Comité de Infecciones Intrahospitalarias y Programa de Seguridad del Paciente.

Se observaron Planes de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad PAMEC, iniciando con el proceso de preparación para la acreditación de conformidad con la priorización realizada en cada grupo de estándares, de acuerdo con la guía metodológica del Ministerio de Salud y Protección Social, evidenciándose logros y avances importantes en la entidad con respecto a los estándares e Indicadores de Calidad.

Hallazgo No.11 Con incidencia Administrativa

Se observó que el Manual de Funciones del Hospital Centenario de Sevilla, no está acorde con la Planta de Cargos de las vigencias 2011 y 2012, tal es el caso de la Coordinadora de Facturación, que actualmente es la responsable del manejo de las seis (6) cajas que maneja el Hospital, dicha función por su naturaleza, manejo y riesgo deberían estar a cargo de la Tesorería del Hospital, que es la dependencia encargada del manejo de los recursos que ingresan y salen de la Institución.

Hallazgo No.12 Con incidencia Administrativa y Disciplinaria

La entidad no elaboró Plan de Auditorías Internas para la vigencia 2012, solo se observó un proceso auditado direccionado al seguimiento al procedimiento de recepción, trámite y seguimiento a las Quejas (PQR), tal situación genera un inadecuado seguimiento y control a la Entidad y la deja en riesgo de pérdida de recursos, en consecuencia se contraviene lo expresado en el artículo 9 de la ley 1474 del 2011 y el Artículo 11 de la ley 87 de 1993

Hallazgo No.13 Con incidencia Administrativa-Disciplinaria y Fiscal

No se observó cumplimiento de las actividades desarrolladas en los contratos No.053 y No.110 de 2012, cuyo objeto es *"la prestación de los servicios del profesional como asesor de control interno"* por valor de $6.400.00 cada uno, evidenciándose la no planeación de las tareas fundamentales a desarrollar por parte del control interno de la entidad, con lo anterior se configura un presunto detrimento patrimonial por valor de $12.8 millones de conformidad con la ley 610 del 2000 Articulo 5 y siguientes. Igualmente lo contenido en la ley 734 del 2002 artículos 22 y siguientes.

Hallazgo No.14 – Con Incidencia Administrativa

Se evidenció que en la vigencia 2012 no se realizaron Auditorías internas al área contable que permitieran garantizar que la información financiera, económica, social y ambiental cumpliera con las normas sustanciales, técnicas y procedimentales, el cual es uno de los objetivos de la información Contable

Pública, incumpliendo con el Parágrafo 1.4 de la Circular Externa 064 de 2006 de la Contaduría General de la Nación.

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados es Favorable en las dos vigencias, conforme a las siguientes variables:
Realizadas las pruebas de auditoría a partir de una muestra seleccionada, en donde se incluyeron objetivos y estrategias con las actividades e indicadores partiendo de una línea base, para establecer en qué medida el Hospital logró el cumplimiento de sus objetivos y metas evaluando cada uno de los contratos ejecutados enlazados a la satisfacción de la cobertura en salud de la población del Municipio, evidenciado en el cumplimiento del Plan Gerencial de 2011 y en el Plan de Desarrollo Institucional 2012-2016.

En lo que respecta a la vigencia 2011, la calificación del componente de Control de Resultados es de 88,5 y en lo que respecta a la vigencia 2012 la calificación es de 85.8 Como se observa en las siguientes tablas:

CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
Eficacia	90,8	0,20	18,2
Eficiencia	92,9	0,30	27,9
Efectividad	82,5	0,40	33,0
coherencia	94,4	0,10	9,4
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	**88,5**

Calificación	
Cumple	**2**
Cumple Parcialmente	**1**
No Cumple	**0**

Cumple

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2011
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
Eficacia	90,7	0,20	18,1
Eficiencia	87,5	0,30	26,2
Efectividad	73,7	0,40	29,5
coherencia	96,2	0,10	9,6
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	**83,5**

Calificación	
Cumple	**2**
Cumple Parcialmente	**1**
No Cumple	**0**

Cumple

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2012
Elaboró: Comisión de auditoría

El Plan Gerencial ejecutado de la vigencia 2011 se desarrolló con el cumplimiento del equilibrio financiero, buscando la participación en la venta de servicios a través de su actividad misional y proyectando tres actividades como la gestión gerencial y estratégica, gestión de la prestación de servicios de salud y gestión administrativa.

Se obtuvo eficacia en el cumplimiento de las metas programadas (90,8), eficiencia en la ejecución presupuestal y el cumplimiento del cronograma establecido (92,9) y una efectividad con impacto al llegar a la mayoría de la población (82,5), como también se evidenció coherencia en los objetivos misionales (94,4).

El resultado es producto del análisis y calificación a través de la matriz de 6 Objetivos, 7 Estrategias y 6 Actividades del Plan Gerencial de la vigencia 2011 para 22 Contratos que se escogieron como muestra, de acuerdo al siguiente **CUADRO DE CALIFICACIÓN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.**

Cuadro No.5

	Plan, Programa, Proyecto OBJETIVO	ACTIVIDADES-ESTRATEGIA	ESTRATEGIA	INDICADOR	LINEA BASE	90,8 Eficacia Cumplimiento de Metas		
						Meta Programada	Meta Cumplida	Resultado %
1	Adecuada Planeacion y ejecucion de los servicios de salud	Garantizar los recursos humanos, tecnólogicos y economicos necesarios para la oportuna y eficiente prestacion de servicios	Garantizar los recursos humanos, tecnólogicos y economicos necesarios para la oportuna y eficiente prestacion de servicios	Oportunidad en la atencion(38 dias)	38 dias consulta especializada	38	28,3	74
2	Cumplimiento de la Normatividad vigente en Calidad	Implementacion del Sistema Obligatorio de Garantia de Calidad	Implementacion del Sistema Obligatorio de Garantia de Calidad	Cumplimiento de requisitos de Habilitacion	100%	100%	80%	80
3	Cumplimiento del Plan estratégico	Revisión del componente de planeación	Revisión del componente de planeación	Porcentaje de cumplimient	82%	90%	85%	94
4	Financieros Ra	Monitoreo constante y riguroso del area financiera en busca de la operación economica positiva	Monitoreo constante y riguroso del área financiera en búsqueda de la operación económica positiva.	Equilibrio o deficit presupuestal en la vigencia	1.463.400.000	100%	687.562.693	100
				Razonabilidad de estados	100%	100%	100%	100
			Monitoreo constante y riguroso del área financiera en búsqueda de la operación económica positiva.	Equilibrio financiero operacional ajustado	1.530.255.061,00	100%	1.328.198.566,00	100
5	Estandarizacion de los procesos logisticos y de soporte asi como su eficiencia	Se propendera por el mejoramiento del clima organizacional adecuado para la gestion y orientado a la consecucion de resultados	Garantizar los recursos humanos, tecnólogicos y economicos necesarios para la oportuna y eficiente prestacion de servicios	Cumplimiento de requisitos de habilitacion	100%	100%	87%	87
				NA	99%	99%	99%	100
6	Respuesta a procesos judiciales	Se revisará y fortalecerá la asesoría Jurídica con el ánimo de mejorar la oportunidad en la respuesta y la protección de los intereses Institucionales.	Se revisará y fortalecerá la asesoría Jurídica con el ánimo de mejorar la oportunidad en la respuesta y la protección de los intereses Institucionales.	Procesos judiciales contestados dentro del término legal (incluidas las tutelas).	100%	100%	100%	100

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2011
Elaboró: Comisión de auditoría

Para el análisis de la productividad del Hospital se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

Población de Municipio de Sevilla según DANE 2011 =46.240
Población Sisbenizada =39.493
Subsidiados 2011 =32.669
EPS
Emsanar =22.100
Caprecom =6.730

Cafesalud =3.839
Contributivo =8.927
No asegurado =2.140

Prestación del servicio según el cumplimiento de los objetivos del Plan estratégico adecuados a planeación y ejecución de los servicios de salud.

Cuadro No.6

SERVICIOS DE MAYOR PRODUCTIVIDAD						
Variable	**Pob. Pobre No**	**No POSS**	**Subsidiado**	**Contributivo**	**Otros**	**Total**
Dosis de biológico aplicadas	2.522	0	18.113	3.677	940	25.252
Consultas de medicina general electivas realizadas	1.667	0	33.180	112	66	35.025
Consultas de medicina general urgentes realizadas	2.865	0	16.144	4.498	1.315	24.822
Consultas de medicina especializada electivas realizadas	1.285	7.806	9.542	1.903	1.028	21.564
Otras consultas electivas realizadas por profesionales diferentes a médico, enfermero u odontólogo (Incluye Psicología, Nutricionista, Optometria y otras)	535	1.975	1.940	181	142	4.773
Total de consultas de odontología realizadas (valoración)	271	0	6.690	26	3	6.990
Número de sesiones de odontología realizadas	2.966	0	12.052	0	0	15.018
Sellantes aplicados	451	0	10.876	22	0	11.349
Superficies obturadas (cualquier material)	675	0	12.974	39	19	13.707
Total de días estancia de los egresos	639	2.129	3.987	1.053	170	7.978
Total de cirugías realizadas (Sin incluir partos y cesáreas)	605	1.033	1.967	343	164	4.112
Exámenes de laboratorio	7.710	12.912	65.396	6.704	1.625	94.347
Número de imágenes diagnósticas tomadas	1.174	2.961	9.711	1.457	1.133	16.436
Número de sesiones de terapias respiratorias realizadas	441	1.004	2.867	195	65	4.572
Número de sesiones de terapias físicas realizadas	184	275	3.849	350	486	5.144
TOTAL	**23.990**	**30.095**	**209.288**	**20.560**	**7.156**	**291.089**

Fuente: Estadística HDCS
Elaboró: Comisión de auditoría

Se analizó la atención del servicio a la EPS Cafesalud ARS Nivel 1 Cafesalud Subsidiado Capitado año 2011 66.441 Usuarios atendidos.

Se Observó efectividad del servicio en la vigencia 2011, la cual fue programada para atender una población de 670.000 usuarios y atendieron 566.322 usuarios, el promedio de atención diaria a nivel general de todos los servicios es de 129 pacientes para una efectividad del 84,5%. Observándose una facturación total de $9.921 millones con un porcentaje de Glosas del 1,29%. Evidenciándose en la gestión financiera un impacto positivo en el ingreso de recursos.

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

PLANTA DE PERSONAL PARA EL CUMPLIMIENTO MISIONAL Y ASISTENCIAL DEL HOSPITAL CENTENARIO VIGENCIA 2011

Cuadro No.7

HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA NIT 821003143-7 NOMINA 2011								CONTRATADOS POR COOPERATICA 12 MESES		CONTRATADOS POR COOPERATICA 2 MESES		CONTRATADOS POR COOPERATIVA ADMINISTRACION	
Nombre del Cargo	ocupNombre	hora dia	Nº cargos aprobados	Nº de cargos ocupados	Asignación mensual	Asignación Anual	Nº de vacantes	Nombre del Cargo	Nº	Nombre del Cargo	Nº	Nombre del Cargo	Nº
Asesor	Asesor oficina de control interno	8	1	1	1.933.939	34.863.550	0	AUXILIARES DE ENFERMERIA	9	AUXILIARES DE ENFERMERIA	12	FACTURACION	11
Auxiliar Administrativo	Auxiliar administrativo	6	2	2	618.096	39.447.917	0	HIGUIENISTA ORAL	4	MEDICOS URGENCIAS	8	CARTERA	2
Auxiliar Administrativo	Auxiliar administrativo	8	9	6	821.126	90.346.295	3	TEC EN RAYOS X	2	AUX DE HOSPITALIZACION	9	ARCHIVO	3
Auxiliar Administrativo	Auxiliar administrativo	8	3	3	944.128	48.649.021	0	AUXILIAR DE FARMACIA	2	HOSPITALIZACION	6	ESTADISTICA	1
Auxiliar Area Salud	Higiene Oral	8	2	1	708.096	18.001.123	1	PSICOLOGO	2	AUX SALA DE PARTOS	4	AUXILIARES ADMIINISTRATIVOS	8
Auxiliar Area Salud	Auxiliar Area Salud	6	6	4	615.736	90.092.397	2	BACTERIOLOGIA	2	AUX QUIROFANO	2	LABORATORIO	1
Auxiliar Area Salud	Auxiliar Area Salud	8	46	25	820.981	489.144.522	21	INSTRUMENTACION	1	INSTRUMENTADORA	1	OPERARIOS EN SERVICIOS GENERALES	13
Enfermero	Enfermería	8	1	1	1.933.939	34.229.461	0	NUTRICION	1	MEDICO SALA DE PARTOS Y CIRUJIA	6	CONDUCTORES	4
Enfermero	Enfermería	8	4	2	1.807.601	71.784.582	2	ODONTOLOGIA	2	HIGUIENISTA ORAL	4	PORTEROS	10
Gerente Empresa Social del Estado	Gerente Empresa Social del Estado	8	1	1	5.855.195	107.404.748	0	TERAPIA FISICIA	2	PEDIATRA	1	MANTENIMIENTO	1
Médico Especialista	Otro	8	1	0	4.493.964	0	1	MEDICOS C E CIRUJIA	6	OTORRINOLARINGOLO	1	CAMILLERO	1
Médico General	Medicina General	6	8	3	1.964.785	130.056.952	5	MEDICOS C E HOSPITALIZACION	6	CIRUJANO	1	COMUNICAROR SOCIAL	1
Médico General	Medicina General	8	7	4	2.619.713	233.133.911	3	MEDICOS C E URGENCIAS	10	AUX DE ENFERMERIA ATENCION PRIMARIA	1	AUX ATENCION USUARIO	1
Odontólogo	Odontología	6	6	2	1.807.601	73.532.407	4	MEDICOS PARTOS	6	MEDICO GINECOLOGO	1	AUX EN SISTEMAS	1
Profesional Especializado Area Salud	Bacteriologos	8	5	2	1.807.601	96.763.576	3			ENFERMERIA PROFESIONAL	11	MENSAJEROS	1
Profesional Universitario	Profesional Universitario	8	1	1	1.807.601	28.558.628	0			ENFERMERA -AIEPI,	1		
Profesional Universitario	Atención al Usuario	8	1	1	1.807.601	30.235.486	0			ENFERMERA - VACUNACION	1		
Profesional Universitario Area Salud	Quimico farmaceutico	8	1	1	1.807.601	20.694.192	0			ENFERMERA - URGENCIAS	1		
Subdirector	Subgerencia Administrativa	8	1	0	3.333.818	0	1			AUX DE ENFERMERIA CONSULTA EXTERNA	4		
Subdirector Científico	Subgerencia Cientifica	8	1	0	4.391.396	0	1			PSICOLOGO	2		
Técnico Administrativo	Almacenista	8	1	1	829.951	16.820.644	0			NUTRICIONISTA	1		
Técnico Administrativo	Estadística En Salud	8	1	1	944.128	17.791.129	0			MEDICAS GENERALES DE CONSUTA EXTERNA	3		
Técnico Area Salud	Imágenes Diagnósticas	8	2	1	944.128	20.939.954	1			BACTERIOLOGO	3		
Técnico Operativo	Técnico	8	1	1	944.128	17.202.501	0						
Trabajador Oficial	Mantenimiento	8	2	2	702.208	29.529.028	0						
totales			**114**	**66**	**46.265.061**	**1.739.222.024**		**945.596.784**	**55**	**431.000.000,00**	**84**	**428.255.345,00**	**59**

totales	**264**		
CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS CON COOPERATIVAS Y DIRECTAMENTE	**106**	**MISIONALES**	**3.543.268.618**
	54	**APOYO**	**1.077.270.130**
	66	**PLANTA**	**1.739.222.024**
	TOTAL	**6.359.760.772**	

Fuente: Nómina HDCS
Elaboró: Comisión de auditoría

Según los diferentes servicios que presta el Hospital, las horas por cubrir son 48 diarias así: 16 horas son cubiertas por la planta de cargos y 32 horas los contratados por cooperativa y por prestación de servicios. El perfil de más necesidad son las auxiliares de enfermería con 49 empleados mensualmente.

Hallazgo No.15 Con Incidencia Administrativa

No se evidenció en la farmacia del Hospital la existencia de una ventanilla de atención preferencial al adulto mayor, ni tampoco la implementación sobre el registro de suministros de medicamentos a esta población, tal situación se genera por falta de organización administrativa y contraviene lo expresado en la ley 1171 del 2007.

Hallazgo No.16 Con Incidencia Administrativa

Se evidenció que el registro de las actividades realizadas por el área de mantenimiento, se realiza en forma manual en las hojas de vida de los equipos biomédicos e industriales, tal situación genera una desorganización en los registros históricos de cada equipo, por tal razón no serviría como insumo para elaborar los informes de compras de la Entidad.

Hallazgo No.17 Con Incidencia Administrativa

No se observó integralidad que debe de existir entre el coordinador de mantenimiento y el área de calidad para evaluar los planes de mejoramiento producto del PAMEC (Programa para el Mejoramiento de la Calidad en Salud), tal situación no le permite al coordinador de mantenimiento poder establecer un plan de mantenimiento acertado y coherente para alcanzar la habilitación y acreditación del Hospital.

VIGENCIA 2012

Para el análisis de la productividad del Hospital se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

Población de Municipio de Sevilla valle según DANE 2012 =45.000
Subsidiados =32.591
Caprecom =5.950
Cafesalud =3.920
Contributivo =8.752
No Asegurado =2.147

Plan de Desarrollo Institucional 2012-2016

Dando cumplimiento a la Misión y Visión Institucional, se determinaron tres ejes estratégicos que se presentan a continuación, los cuales a su vez agrupan los objetivos y programas a partir de los cuales se llevaron a cabo las acciones para ejecutar el Plan de Desarrollo:

1. Mejoramiento de gestión institucional el cual contiene 3 programas y 3 Objetivos.

2. Fortalecimiento de la gestión administrativa que contiene 2 Programas y 4 Objetivos.

3. Mejoramiento de las condiciones de servicios en salud.

Se tuvieron en cuenta las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas detectadas a partir de un diagnóstico realizado a la Misión y la Visión propuesta y los lineamientos mencionados, objetivos y metas planteadas, los cuales definen las estrategias generales de desarrollo buscando permitir el fortalecimiento institucional, integrando las políticas gubernamentales.

Se obtuvo eficacia en el cumplimiento de las metas programadas (96.1), eficiencia en la ejecución presupuestal y el cumplimiento del cronograma establecido (91.7) y una efectividad con impacto al llegar a la mayoría de la población (90.8), como también se evidenció coherencia en los objetivos misionales (96.9).

El resultado es producto del análisis y calificación a través de la matriz de los 7 Objetivos, 13 Estrategias, 7 Actividades para 58 Contratos del Plan de Desarrollo 2012- 2016 que se escogieron como muestra, y que fueron analizados en la parte financiera de acuerdo al siguiente **CUADRO DE CALIFICACIÓN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.**

Cuadro No.8

	Plan, Programa, Proyecto OBJETIVO	ACTIVIDADES - ESTRATEGIAS	ESTRATEGIA	INDICADOR	LINEA BASE	90,7 Eficacia Cumplimiento de Metas		
						Meta Programada	Meta Cumplida	Resultado %
1	PROVEER UNA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ACORDE CON EL DINAMISMO DEL HOSPITAL PARA ALCANZAR LAS METAS PROPUESTAS BAJO UN ESQUEMA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	Articulación del Modelo Estándar de Control Interno con el Direccionamiento estratégico y el Sistema de Gestión de la Calidad, como herramientas fundamentales del control de la Gestión Institucional	Acompañamiento permanente a los equipos operativos en el proceso de preparacion para acreditacion	Promedio de Calificacion de autoevaluacion para acreditacion	1	**1.2**	**1.4**	100
			Fortalecimiento y desarrollo Institucional	Cumplimiento del Plan de desarrollo Institucional	Sin linea de base	**90%**	87%	97
2	APLICAR MECANISMOS DE CONTROL SUFICIENTES, OPORTUNOS Y ADECUADOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS INSITUCIONALES Y LOS FINES ORGANIZACIONALES	Generar cultura de auto evaluación, procurando racionalizar costos y detectando procesos crticos como parte del mejoramiento continuo	Desarrollo de los elementos del MECI con asigancion de responsaildiades por areas	Implementacion del MECI	37,44%	**80%**	64,35%	80
			Definir mecanismos de control	Facturacion Radicada	Sin linea de base	**95%**	100%	100
3	GENERAR Y MANTENER UN CLIMA LABORAL ADECUADO PARA GARANTIZAR LA PERMANENTE Y OPORTUNA GESTION DE TALENTO HUMANO EN EL DESARROLLO DE TODOS LOS PROCESOS INSTITUCIONALES	Fomentar una cultura organizacional que favorezca el desarrollo del Talento humano, mediante la implementación de adecuados planes de comunicación, capacitación, estímulos, incentivos entre otros	Fortalecer el area de gestion humana y formulacion y desarrollo del PIC	Cumplimiento del Plan de Capacitacion	Sin linea de base	90%	71,4	100
			Fortalecer programas de salud ocupacional en conjunto con la ARP	Implementacion del Programa de salud Ocupacional	Sin linea de base	90%	82%	91
4	FORTALECER EL MODELO DE OPERACIÓN DEL HOSPITAL A PARTIR DE LA OPERACIÓN POR PROCESOS PARA ALCANZAR LAS METAS PROPUESTAS EN EN EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y MANTENER EL EQUILIBRIO ECONOMICO	Mantener la produccion y la productividad en un margen que permitan ingresos suflientes para soportar la prestacion de servicio	Establecer mecanismos de control y seguimiento de los procesos financieros	Hospital Sin Riesgo Financiero	100%	100%	100%	100
5	MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLOGICA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS Y SEGURAS PARA CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS	Mejoramiento de las condiciones de infraestructura y seguridad institucional	Mejoramiento de las condiciones de infraestructura y seguridad institucional	Cumplimiento a los Cronogramas de Mantenimiento	**90%**	**90%**	100%	100
6	PRESTAR SERVICIOS DE SALUD DE MANERA EFICIENTE, EFICAZ Y EFECTIVA, CON EL CUMPLIMIENTO DE ESTANDARES DE CALIDAD PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL	Vigilancia y control de Calidad de los servicios ofrecidos, de tal forma que las insatisfacciones de los usuarios se conviertan en atributos de calidad	Revision y Ajuste de agendas	incremento en el numero de pacientes atendidos al final la vigencia del Plan de desarrollo	Sin linea de base	**2%**	3,5	100
			Revision y Ajuste de agendas	Oportunidad en la atencion REVISAR MEDICINA INTERNA) ESTADISITCA	28,3 dias en promedio Estandar Nacional. MI 15 DIAS; GINECOSTETRICIA 8 DIAS; PEDIATRIA 8 DIAS, ODONTOLOGIA 10 DIAS.	10,2	6,8	67
			Revision y Ajuste de agendas	Proporcion de cancelacion de cirugia < 5% Numero de Cirujias Programadas/ Cancelacion de Cirujias	95%	95	96	100
7	MEJORAR LAS CONDICIONES DEL SISTEMAS DE INFORMACION INSTITUCIONAL, PARA GARANTIZAR LA CONFIABILIDAD, OPORTUNIDAD Y VERACIDAD DE LA MISMA, DE MANERA QUE SEA VALIOSA PARA LA TOMA DE DECISIONES INSTITUCIONALES	Fortalecimiento del Sistema de Información, que permita la adecuada y oportuna toma de decisiones organizacionales	Actualizar el sofware Institucional (Dimanica generencial)	Oportunidad de Reportes de Informacion	100% de Reporte oportuno	**100%**	100%	100
			Definir necesidades para articulacion de servicios	Cumplir con el reporte oportuno de la Informacion	100% de Reporte oportuno	**100%**	100%	100

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2012
Elaboró: Comisión de auditoría

Prestación del Servicio Según el Cumplimiento del Objetivo Adecuada Planeación y Ejecución de los Servicios de Salud

Cuadro No.9

SERVICIOS DE MAYOR PRODUCTIVIDAD						
Variable	Pob. Pobre No Aseg.	No POSS	Subsidiado	Contributivo	Otros	Total
Dosis de biológico aplicadas	2.150	0	17.704	4.026	827	24.707
Consultas de medicina general electivas realizadas	867	0	42.132	4.489	152	47.640
Consultas de medicina general urgentes realizadas	1.784	0	15.037	4.802	1.372	22.995
Consultas de medicina especializada electivas realizadas	3.567	3.439	14.133	2.613	277	24.029
Total de consultas de odontología realizadas (valoración)	190	0	7.517	87	11	7.805
Número de sesiones de odontología realizadas	1.511	0	35.682	190	0	37.383
Total de tratamientos terminados	87	0	4.064	26	0	4.177
Sellantes aplicados	340	0	12.698	94	4	13.136
Superficies obturadas (cualquier material)	513	0	17.347	139	51	18.050
Total de egresos	222	101	2.478	457	100	3.358
Total de días estancia de los egresos	547	251	5.521	914	263	7.496
...Días estancia de los egresos obstétricos (Partos, cesáreas y otros obstétricos)	61	0	1.243	246	33	1.583
...Días estancia de los egresos quirúrgicos (Sin Incluir partos, cesáreas y otros obstétricos)	92	55	959	108	76	1.290
...Días estancia de los egresos No quirúrgicos (No incluye salud mental, partos, cesáreas y otros ob	394	196	3.319	560	154	4.623
Total de días cama disponibles	0	0	0	0	0	12.628
Total de cirugías realizadas (Sin incluir partos y cesáreas)	1.051	589	2.784	504	161	5.089
...Cirugías grupos 2-6	721	369	2.050	366	131	3.637
...Cirugías grupos 7-10	296	207	575	123	24	1.225
Exámenes de laboratorio	8.232	5.161	80.604	9.044	2.425	105.466
Número de imágenes diagnósticas tomadas	1.891	1.200	9.851	2.050	1.031	16.023
Número de sesiones de terapias respiratorias realizadas	248	87	2.830	151	10	3.326
Número de sesiones de terapias físicas realizadas	137	49	6.165	477	738	7.566
TOTAL	**24.901**	**11.704**	**284.693**	**31.466**	**7.840**	**373.232**

Fuente: Estadística HDCS
Elaboró: Comisión de auditoría

Se analizó la atención del servicio a la EPS Cafesalud ARS Nivel 1, Cafesalud Subsidiado Capitado año 2012 85.473 Usuarios atendidos.

Del anterior análisis se Observó efectividad del servicio en la vigencia 2012 la cual fue programada atender una población de 655.649 usuarios y atendieron 664.318 usuarios, el promedio de atención diaria a nivel general de todos los servicios es de 151 pacientes diarios para una efectividad del 92%. Observándose una facturación total de $11.902 millones con un porcentaje de Glosas del 0,25%. Evidenciándose en la gestión financiera impacto positivo en el ingreso de recursos.

Se observó que los suministros de farmacia en número de despachos en la vigencia 2011 fueron 64.670 y en la vigencia 2012 fueron 75.405 evidenciando un incremento del servicio del 16,5 %.

PLANTA DE PERSONAL PARA EL CUMPLIMIENTO MISIONAL Y ASISTENCIAL DEL HOSPITAL CENTENARIO VIGENCIA 2012

Cuadro No.10

CONTRATADOS POR COOPERATIIVAS POR PRESTACION DE SERVICIO		
ADMINISTRATIVO		
TOTAL PERSONAL ADMON PLANTA	21	
TOTAL PERSONAL ADMON CONTRATISTA	37	
TOTAL PERSONAL INDEPENDIENTE	9	
GRAN TOTAL	67	
SERVICIOS GENERALES		
NOMINA	2	
COOPERATIVA Amor y Vida	32	
SERVIACTIVOS	3	
INDEPENDIENTES	5	
TOTAL	42	
ASIENCIAL		
TOTAL PERSONAL ASISTENCIAL PLANTA	61	
Asoc. Sindical	95	
ESPECIALISTA INDEPENDIENTES	21	
Auxiliares independientes		
CONTRATISTAS COOPGIS	3	
Profesionales Independientes	3	
GRAN TOTAL	183	
84	PLANTA	2.474.299.253
225	MISIONALES	4.280.726.841
117	APOYO	2.156.119.827
TOTAL	8.911.145.921	

Fuente: Nómina HDCS
Elaboró: Comisión de auditoría

Se Observó un Incremento del 53% en el ingreso de Personal contratado por evento según la Planeación de citas programadas mensualmente. Así mismo se incrementó en un 71% el costo por servicios, esto se debe en gran medida por el aumento en la facturación por venta de servicios que registró el Hospital de una vigencia a otra.

Hallazgo No.18 Con incidencia – Administrativa y Disciplinaria.

Se observó que las historias laborales del personal Activo, retirado y jubilado no están organizadas con lista de chequeo, también se evidenció que el Hospital no cuenta con un archivo central que cumpla con las condiciones de almacenamiento que garantice una adecuada conservación de los fondos documentales, tal situación contraviene lo expresado en la Circular 04 del 2003, Circular 012 de 2004, Acuerdo 049 del 2000 Articulo 1 y el Acuerdo 037 del 2001 Articulo 1 numeral 1. Del Archivo General de la Nación.

2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Desfavorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

2.3.1. Estados Contables

La opinión sobre los Estados Contables fue Negativa para las dos vigencias, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias $ (millones)	4398721,0
Indice de inconsistencias (%)	43,1%
CALIFICACIÒN ESTADOS CONTABLES	0,0

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Adversa o negativa

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2011
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias $ (millones)	4490162,0
Indice de inconsistencias (%)	37,6%
CALIFICACIÒN ESTADOS CONTABLES	0,0

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Adversa o negativa

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2012
Elaboró: Comisión de auditoría

Los objetivos desarrollados en la auditoría para este componente, están encaminados a expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y conceptuar sobre el sistema de control interno contable, de conformidad con las normas y principios de contabilidad, a través de pruebas selectivas de auditoría de cumplimiento, analíticas y sustantivas a la información suministrada por el Hospital y la rendición de la cuenta anual 2011 y 2012.

Se presentan los siguientes resultados:

El alcance de la evaluación a los estados contables del Hospital cubrió la revisión selectiva de cuentas de acuerdo con la muestra seleccionada en el plan de trabajo, en la cual se analizaron cuentas del Activo (Efectivo, Inversiones, Deudores, Inventarios, Propiedad, Planta y Equipo, Otros Activos)

Pasivo (Cuentas por Pagar, Obligaciones Laborales y de Seguridad Social, Otros pasivos) Patrimonio, Ingresos, Gastos, Cuentas de Orden Deudoras y Cuentas de Orden Acreedoras, también se verificó la presentación y clasificación de los estados contables a diciembre 31 de 2011 y 2012.

Se realizaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, así como la revisión de libros de contabilidad, con cruces de información entre dependencias con el fin de verificar si la administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente, para obtener de igual manera, la evidencia necesaria sobre la razonabilidad de las cifras.

La entidad realiza su proceso financiero con el software "DINAMICA GERENCIAL", este software cuenta con los módulos de contabilidad, presupuesto, tesorería, facturación, cartera, almacén, farmacia y auditoría médica, los cuales y mediante prueba realizada se estableció que funcionan en línea.

El proceso de conciliación entre recaudo, tesorería, contabilidad y presupuesto se realiza una vez al mes el cual se encuentra debidamente documentado.

Activo

Efectivo

El grupo de Efectivo presenta un incremento al 31 de diciembre de 2012 de $357 millones el cual pasó de $1.154 millones en el 2011 a $1.511 millones en el 2012 equivalente al 30.89%, para la ESE es uno de los factores económicos más importantes para lograr su objeto social, en razón a la liquidez que presenta lo cual le permite poder mantener un adecuado funcionamiento.

Se evidenció que los saldos de contabilidad y de tesorería de las cuentas corrientes y ahorro, se encuentran conciliadas mensualmente sin partidas conciliatorias pendientes de registrar.

Deudores

La cartera para la vigencia 2012 presentó un incremento de $1.414 millones, la cual pasó de $4.987 millones en 2011 a $6.401 millones en 2012, Situación que se debe en gran medida al incremento en la venta de servicios que ha registrado el Hospital para la vigencia 2012.

Es de mencionar que para la Vigencia 2012 y según indicador de rotación de cartera el Hospital tarda 156 días en recuperar su cartera, lo cual se puede interpretar como un manejo eficiente en materia de cobro.

Facturación y Glosas

Para el año 2011 la Glosa inicial fue del 4,42% tomando como base la facturación radicada ante las EPS (Subsidiada, Contributivo y otros), la glosa final después de conciliaciones correspondió a un 1,29%, El porcentaje de glosa recuperada representa un porcentaje del 70,82%.

Para el año 2012 la Glosa inicial fue del 3% tomando como base la facturación radicada ante las EPS (Subsidiada, Contributivo y otros), la glosa final después de conciliaciones correspondió a un 0.25%, El porcentaje de glosa recuperada representa un porcentaje del 92%.

El mayor porcentaje de glosas se presenta en la labor Administrativa que asciende al 95% del total de las mismas, en razón a que se presentan frecuentes errores de digitación, para lo cual el Hospital se encuentra en constante reinducción a todos los facturadores con el fin de mejorar en este aspecto.

Inventarios

La Cuenta de Inventarios presentó un incremento para la vigencia 2012 de $91 millones equivalentes al 30.12% pasando de $304 millones en 2011 a $395 millones a 2012.

Hallazgo No.19 – Con Incidencia Administrativa

En visita realizada a las dependencias de Almacén y Farmacia se evidenció que al cierre de las vigencias 2011 y 2012 no se realizaron inventarios físicos para establecer saldos reales de la cuenta de Inventarios y debidamente conciliados con Contabilidad, dicha situación genera incumplimiento en lo establecido en el Numeral 1.2.2 del Instructivo No. 015 del 16 de Diciembre de 2011, Numeral 1.2.3 del Instructivo No.020 del 14 de Diciembre de 2012, Numeral 3.8 y 3.1.6 de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación y el Artículo 34 Parágrafo 33 de la ley 734 de 2002.

Hallazgo No.20 – Con Incidencia Administrativa- Disciplinaria y Fiscal

Se evidenció pago realizado para cancelar Sanción interpuesta por la Superintendencia de Industria y Comercio equivalente de 10 salarios mínimos

legales mensuales vigentes, por no realizar el reporte de precios de medicamentos al sistema de información de precios "SISMED" correspondiente al primer trimestre del año 2011, dicha multa fue cancelada por valor de $5.827.565 el día 07 de Noviembre de 2012; Con lo anterior se configura un presunto detrimento patrimonial por valor de **$5.827.565** contraviniendo lo expresado en el Artículo 4 de la Circular No. 01 de 2007 de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y el Artículo 6 de la ley 610 del 2000.

Propiedad Planta y Equipo

La Cuenta de Propiedad Planta y Equipo presenta una disminución de una vigencia a otra por valor de $294 millones equivalentes al -6.12% pasando de $4.798 millones en 2011 a $4.504 millones en 2012. Las cuentas con mayor participación dentro de este grupo son Terrenos con un saldo de $156 millones y Edificaciones con un saldo de $3.939 millones.

Hallazgo No.21 – Con Incidencia Administrativa

En la cuenta de Propiedad Planta y Equipo se evidenció que la entidad no ha efectuado el avalúo técnico a los bienes muebles e inmuebles de la entidad. Observando que para la vigencia 2012 tomaron el valor del avaluó catastral como base para valorizar los terrenos y edificaciones, contraviniendo lo expresado en la Circular Externa 060 del 2005 de la Contaduría General de la Nación donde especifica cuáles son los bienes objeto de avalúo y los términos exigidos, lo que no permite reflejar la realidad económica y financiera de la entidad presentando incertidumbre en los estados contables incumpliendo con la circular antes citada y el Artículo 34 Parágrafo 33 de la ley 734 de 2002.

Seguros

La administración presentó al grupo auditor las pólizas de seguros todo riesgo, de manejo individual, de vehículos entre otros que se encuentran vigentes y con valores asegurados razonables.

Pasivos

La entidad no posee obligaciones financieras, ni deuda pública, el pasivo está conformado por cuentas por pagar (acreedores) por $1.075 millones y Obligaciones Laborales por $364 millones para un total del pasivo de $1.439 millones.

Las obligaciones cuentan con los soportes que dan fe de los derechos de terceros y las obligaciones del ente, a través de contratos, facturas, etc.

Adicionalmente se evidenció en el proceso auditor que la entidad presenta demandas con pretensiones por $2.917 millones, hecho que puede afectar las finanzas del Hospital en el evento de fallarse en contra del ente, dicho valor está registrado en Cuentas de orden para su control y seguimiento.

Hallazgo No.22 – Con Incidencia Administrativa

En visita realizada a la Tesorería del Hospital se evidencia que dicha sección no cuenta con las condiciones mínimas de seguridad que permita custodiar de una forma segura los Títulos Valores (Cheques) que allí se manejan y toda la documentación (Soportes de Pago, etc.). El escritorio y el Archivo se encuentran ubicados en un lugar donde cualquier persona de la Administración e incluso Usuarios del Servicio pueden transitar sin ninguna restricción como se refleja en el siguiente registro fotográfico, poniendo en riesgo de pérdida los títulos allí depositados y toda la documentación relacionada.

Patrimonio

La cuenta más representativa del patrimonio es la cuenta Capital Fiscal con un saldo de $6.480 millones y la cuenta de Resultado del Ejercicio con $687 millones para el 2011 y para el 2012 incrementó en $168 millones equivalente al 24.41%, quedando un superávit de $855 millones, tal situación en gran medida es producto del aumento en la venta de servicios y en el equilibrio en sus costos.

2.3.1.1. Concepto de Control Interno Contable

El reporte de la calificación dada por el ente de control al sistema CHIP – Consolidador de Hacienda e Información Pública es la siguiente:

Resultados de la Evaluación presentada por el Ente de Control

Cuadro No.11

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	**CONTROL INTERNO CONTABLE**	**4.77**	
1.1	**ETAPA de RECONOCIMIENTO**	**4.76**	
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4.84	
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4.87	
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.58	
1.2	**ETAPA de REVELACIÓN**	**4.92**	
1.2.1	ELABORACIÓN de ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4.85	
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN de LA INFORMACIÓN	5	
1.3	**OTROS ELEMENTOS de CONTROL**	**4.62**	
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4.62	

Fuente: CHIP
Elaboró: Equipo auditor

De acuerdo a lo anterior, el equipo auditor evaluó el Sistema de Control Interno Contable así:

Cuadro No.12

RESULTADOS DEL DIAGÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO HOSPITAL CENTENARIO 2012							
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por subsistema contable	Interpretación	Puntaje del Sistema Contable	Interpretación
GENERALES		3,60	ADECUADO	3,60	ADECUADO	3,75	ADECUADO
ESPECIFICOS	Área del Activo	3,59	ADECUADO	3,90	ADECUADO		
	Área del Pasivo	4,00	SATISFACTORIO				
	Área del Patrimonio	4,00	SATISFACTORIO				
	Área de Cuentas de Resultado	4,00	SATISFACTORIO				
Fuente: Contabilidad Hospital Departamental Centenario de Sevilla							

La Evaluación al Control Interno Contable, arrojó un resultado en los ítems de los conceptos generales de 3,60 con una interpretación Adecuada, la situación en los específicos presentó una calificación de 3,90 arrojando resultado Adecuado, finalmente el puntaje del Sistema de Control Interno Contable fue de 3.75 con una interpretación de Adecuado, para la vigencia 2012.
Analizado el control interno contable se pudo evidenciar que existe un riesgo en los conceptos Generales y Específicos en el Área del Activo, evidenciando como mayor debilidad la ausencia de los avalúos técnicos a los bienes de la entidad, El inventario de los Medicamentos y el Almacén al final de cada vigencia y la falta de Auditorías Internas al Área Financiera que permitan mejorar la calidad de la información contable.

2.3.2. Gestión Presupuestal

La evaluación del presupuesto se realiza en cumplimiento del objetivo propuesto en el Plan de Trabajo a partir de pruebas selectivas de la información suministrada por la entidad, con el fin de verificar el cumplimiento de normas, procedimientos y objetivos programáticos.

El Hospital en materia presupuestal se rige por el Decreto 115 de 1.996 y el Decreto 4836 de 2011, los cuales regulan la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición de gasto público social.

Una vez analizados los diferentes momentos de programación, elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto y en razón a que no se evidenciaron durante el proceso las memorias de elaboración y programación, se emite una opinión Con Deficiencias para la vigencia 2011 y una vez analizados los diferentes momentos de programación, elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto y en razón a que los recursos se aplicaron de acuerdo a la normatividad, se emite una opinión Eficiente para la vigencia 2012, con base en los siguientes resultados:

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	58,3
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	58,3

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2011
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	91,7
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	91,7

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2012
Elaboró: Comisión de auditoría

Análisis de los Ingresos

El presupuesto de Ingresos durante las vigencia auditadas, alcanzó un nivel de cumplimiento en lo relacionado al (presupuesto definitivo Vs el ejecutado), en el 2011 el 91% y en el 2012 el 100%, presentando un crecimiento del 9% en el 2012 con relación al 2011, el cual obedeció al crecimiento que registró los Ingresos por Venta de Servicios de Salud para la vigencia 2012 donde alcanzó un recaudo del 96%, superando en 7 puntos porcentuales el recaudo por este

concepto que fue de 86%.- Observándose que la Administración presentó una sólida capacidad de recaudo por este concepto reflejada en políticas claras y contundentes de Ingresos, esta situación permitió ver un presupuesto acertado y sostenible en los períodos evaluados. (Ver Cuadro)

Cuadro No.13

HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA								
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIAS 2012 - 2011 Cifras en ($)								
CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	% cump	% Part.	DEFINITIVO	EJECUTADO	% cump	% Part.
	2012				2011			
Total Ingresos	**12.286.786.292**	**12.316.901.089**	100	100	**11.826.591.349**	**10.808.863.240**	91	100
Disponibilidad Inicial	1.156.145.292	1.156.145.292	100	9	1.163.388.741	1.163.388.741	100	11
Ingresos Corrientes	**11.130.641.000**	**10.717.731.529**	96	87	**10.408.557.992**	**9.281.257.065**	89	86
Ingresos Operacionales	**11.130.641.000**	**10.717.731.529**	96	87	**10.408.557.992**	**9.281.257.065**	89	86
Servicios de Salud	9.655.268.000	8.141.316.287	84	66	8.047.602.000	6.871.900.601	85	64
Servicios de Salud V.A.	1.475.373.000	2.576.415.242	175	21	2.360.955.992	2.409.356.464	102	22
Ingresos No peracionales	-	-		-	-	-		-
Otros Aportes	-	-		-	-	-		-
Ingresos de Capital	-	**443.024.268**		4	**254.644.616**	**364.217.434**	143	3
Recursos del balance	-	-		-	-	-		-
ventas de activos	-	-		-	-	-		-
Recuperación de cartera	-	-		-	-	-		-
Dividendos	-	-		-	-	-		-
Otros Ingresos de Capital	-	443.024.268		4	254.644.616	364.217.434	143	3
Rendimientos Financieros	-	-		-	-	-		-
Fondos Especiales	-	-		-	-	-		-
Ind. de Cumplimiento		100				91		
Var. Ptos Definitivos		2012-2011			-4			
Var. Psto. Ejecutados		2012-2011			-12			
Fuente: Presupuestos ingresos HDCS Vigencias 2012-2011								

Análisis de los Gastos

Los gastos presentaron una ejecución del 88% en la vigencia 2012, los cuales presentan un aumento del 6% con relación a 2011.
La ejecución presupuestal de gastos de funcionamiento en la vigencia 2012 presenta un crecimiento del 6% con relación a la vigencia 2011 como resultado del aumento en el gasto de honorarios médicos y asistenciales por el incremento en los servicios prestados a la comunidad.
La administración no adquirió deuda pública durante la vigencia en estudio. (Ver Cuadro)

Cuadro No.14

HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA								
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIAS 2012 - 2011 Cifras en ($)								
CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	% par	% cum		EJECUTADO	% par	% cum
	2012				2011			
TOTAL PRESUPUESTO	**12.286.786.292**	**10.804.025.968**	**100**	**88**	**11.826.591.349**	**9.652.635.845**	**100**	**82**
TOTAL	**12.286.786.292**	**10.804.025.968**	100	88	**11.826.591.349**	**9.652.635.845**	100	82
Gastos de Funcionamiento	10.273.022.948	9.257.339.105	86	90	9.328.010.323	7.747.104.419	80	83
Gastos de Inversión	425.967.474	81.055.000	1	19	807.068.026	631.100.551	7	78
Deuda Pública	-	-	-		-	-	-	
Gasto Operación Cial.	1.587.609.670	1.465.631.863	14	92	1.552.013.000	1.274.430.875	13	82
vigencias anteriores	186.200	-	-	-	139.500.000	-	-	-
TOTAL CONVENIOS	**-**	**-**	**-**		**-**	**-**	**-**	
Convenios	-	-	-				-	
Reserva apropiación convenios	-	-	-				-	
Reserva caja convenios	-	-	-				-	
Ind. de Cumplimiento		88				82		
Var. Ptos Definitivos		2012-2011			-4			
Var. Psto. Ejecutados		2012-2011			-11			
Fuente: Presupuestos gastos HDCS, Vigencias 2012-2011								

Cierre Fiscal 2012

Resultado Fiscal

El Hospital ejecutó sus ingresos en DOCE MIL TRESCIENTOS DEICISES *($12.316.9 millones)* y sus gastos en ONCE MIL SETENTA Y DOS *($11.072.5 millones)* generando un resultado fiscal positivo de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO *($1.244.3 millones),* que comparado con el presentado en la vigencia anterior MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES *($1.149 millones),* muestra un crecimiento de NOVENTA Y CUATRO *($94,3 millones).* (Ver cuadro No 1)

CUADRO 1								
HOSPITAL CENTENARIO DE SEVILLA								
EJECUCION DE INGRESOS			EJECUCION DE GASTOS					RESULTADO FISCAL
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropiacion	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	
$ 10.717.731.529,00	1.599.169.560,00	12.316.901.089,00	$ 10.361.001.700,00	11.556.575	256.969.000	443.024.268	11.072.551.543,00	1.244.349.546
Fuente : Sub Dirección Operativa Financiero Patrimonial								

- **II) Ejecución Presupuestal Vs. Tesorería:**

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2011 por concepto de recaudos en efectivo DIEZ MIL SETECIENTOS DIECISIETE *($10.717.7 millones)*, más recursos de disponibilidad inicial MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS

($1.156.millones), se le restaron los pagos efectuados en la vigencia de DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN *($10.361 millones),* generando un saldo de MIL QUINIENTOS DOCE *($1.512.8 millones)*, que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro de MIL QUINIENTOS DOCE *($1.512.8 millones),* se determinó que en tesorería se encuentran la totalidad de los recursos del ejercicio fiscal de la vigencia, (Ver cuadro No 2)

CUADRO 2
HOSPITAL CENTENARIO DE SEVILLA

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
1.512.875.121	1.512.875.121	0	0

Fuente : Sub Dirección Operativa Financiero Patrimonial

- **III) Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:**

Al evaluarse las Reservas Presupuéstales por DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS *($256.9 millones)* y Cuentas por Pagar por ONCE *($11.5 millones)* no reflejadas en la ejecución presupuestal y reconocidas mediante Resolución 630 de diciembre 31 de 2012, se determinó superávit fiscal en la fuente de recursos propios por MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO *($1.244 millones),* inferior al superávit fiscal reconocido mediante Resolución No 0632 de diciembre 31 de 201, situación originada en la no inclusión en los gastos de la vigencia las cuentas por pagar por once *($11.5 millones)*(Ver cuadro No 3.)

CUADRO 3
HOSPITAL CENTENARIO DE SEVILLA

ENTIDAD:	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	S.G.P.	REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Fondos Estado del Tesoro	1.512.875.120,80						1.512.875.120,80
Reservas Presupuestales	256.969.000,00	-		-	-	-	256.969.000,00
Cuentas por Pagar	11.556.575,00	-	-	-	-	-	11.556.575,00
Superavit o Deficit	**1.244.349.545,80**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1.244.349.545,80**

Fuente : Sub Dirección Operativa Financiero Patrimonial

Los recursos fueron incorporados al presupuesto mediante Acuerdo 001 del 05 de Junio de 2013 y por la Resolución No. 025 del 25 de Septiembre de 2013 del Consejo de Política Fiscal CODFIS por la suma de mil quinientos doce millones ochocientos setenta y cinco mil ($1.512.8 millones).

2.3.3 Gestión Financiera

Una vez aplicados los indicadores financieros a los estados contables que aplican al Hospital tales como: razón corriente, solvencia, capital de trabajo, rotación de cartera, endeudamiento, entre otros, se emite una opinión Eficiente para las dos vigencias auditadas, con fundamento en los siguientes resultados:

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	90,0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	90,0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2011
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	90,0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	90,0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2012
Elaboró: Comisión de auditoría

Indicadores Financieros Evaluados vigencia 2011 y 2012.

Cuadro No.15

RAZON CORRIENTE 2011		
ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE		
$ 6.423.951.944,00	$ 476.025.256,00	13,49498133
RAZON CORRIENTE 2012		
ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE		
$ 8.219.590,00	$ 1.427.928,00	5,75630564

Fuente: Estados Financieros 2011 y 2012
Elaboró: Comisión de auditoría

El resultado nos permite observar que el Hospital tiene capacidad para pagar sus deudas en el corto plazo, es decir por cada peso que el Hospital debe pagar a corto plazo tiene 13,49 pesos para respaldar en 2011 y 5,75 pesos en 2012, esto demuestra que la Entidad tiene capacidad para cumplir su objeto social lo cual le permite operar adecuadamente.

Cuadro No.16

SOLVENCIA 2011		
ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL		
$ 11.229.128.787,00	$ 476.025.256,00	23,58935507
SOLVENCIA 2012		
ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL		
$ 13.047.952,00	$ 1.439.484,00	9,064325828

Fuente: Estados Financieros 2011 y 2012
Elaboró: Comisión de auditoría

El resultado nos permite observar que el Hospital tiene capacidad para pagar sus deudas, es decir por cada peso que el Hospital debe pagar tiene 23.5 pesos para respaldar en 2011 y 9,06 pesos para respaldar en 2012, esto demuestra que la ESE tiene capacidad financiera para cumplir su objeto social.

Cuadro No.17

CAPITAL DE TRABAJO 2011			
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE			
$ 6.423.951,00	$ 476.025,00	$ 5.947.926,00	Miles
CAPITAL DE TRABAJO 2012			
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE			
$ 8.219.590,00	$ 1.427.928,00	$ 6.791.662,00	Miles

Fuente: Estados Financieros 2011 y 2012
Elaboró: Comisión de auditoría

Esto significa que la ESE tiene capital de trabajo disponible para poder operar adecuadamente, situación completamente satisfactoria dado a los servicios que presta.

Cuadro No.18

ROTACIÓN DE CARTERA 2011			
VENTAS A CREDITO EN EL PERIODO / CUENTAS POR COBRAR PROMEDIO			
$ 9.621.479,00	$ 3.935.457,00	2,444818734	
	360	147,2501806	**Dias**

ROTACIÓN DE CARTERA 2012			
VENTAS A CREDITO EN EL PERIODO / CUENTAS POR COBRAR PROMEDIO			
$ 11.965.234.517,32	$ 5.189.806.662,45	2,305526062	
	360	156,1465758	**Dias**

Fuente: Estados Financieros 2011 y 2012
Elaboró: Comisión de auditoría

Esto quiere decir que el hospital tarda 147 días en 2011 y 156 días en 2012 en recuperar su cartera, lo cual se puede interpretar como un manejo eficiente que le están dando al cobro de la cartera.

Cuadro No.19

ENDEUDAMIENTO 2011		
PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL		
$ 476.025.256,00	$ 11.229.128.787,00	0,042392003
ENDEUDAMIENTO 2012		
PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL		
$ 1.439.484,00	$ 13.047.952,00	0,110322601

Fuente: Estados Financieros 2011 y 2012
Elaboró: Comisión de auditoría

El resultado significa que la entidad tiene un endeudamiento con terceros del 0,04% en 2011 y 0,11% en 2012 sobre sus activos, porcentaje muy bajo que demuestra que la entidad no está en riesgo financiero.

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1 Procesos Judiciales

De conformidad con el presente acápite de los respectivos procesos judiciales que afronta el Hospital, con corte a Septiembre 30 del 2013, se observa la existencia de diez procesos judiciales los cuales ascienden a la suma de $2.917 millones conforme a certificación expedida por la Entidad, de los cuales dos corresponden a acciones de nulidad y restablecimiento del derecho y ocho a acciones de reparación directa.

Conforme a la defensa del Hospital se observa una buena gestión judicial en la medida que no hay procesos de fallos condenatorios donde se haya pagado con sus recursos, en esta medida se detalla a continuación el resultado obtenido:

Cuadro No.20

PROCESOS JUDICIALES- HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA (VALLE DEL CAUCA)		
No. de proceso	**Proceso**	**Etapa del Proceso**
2004–003908–00	Reparación Directa	A la espera de fallo
2004–00961–00	Reparación Directa	Proceso en la etapa probatoria
2006–002078– 00	Reparación Directa	apelación ante el Consejo de Estado
2008–00142–00	Reparación Directa	Se presentó recurso de apelación contra la sentencia en primera instancia
2011–0041–00	Reparación Directa	Proceso en etapa probatoria
2011–00403–00	Reparación Directa	Contestación de la demanda
2012–00135–00	Nulidad Y Restablecimiento del Derecho	Se encuentra en término de alegatos de conclusión ante el ad - quem.
2012–00153–00	Reparación Directa	Se decretaron pruebas, las cuales están en etapa de recaudo
2012–00393–00	Nulidad Y Restablecimiento del Derecho	El demandante presentó recurso de apelación
2012–00150–00	Reparación Directa	Expediente enviado al Despacho de la Magistrada de Descongestión Luz Stella Alvarado Orozco

Fuente: Oficina Jurídica HDCS
Elaboró: Comisión de auditoría

3.2 Comité de Conciliación

Mediante la Resolución No. 486 de Noviembre 18 del 2010, se conforma, regula y adopta el comité de conciliación, en uso de las facultades y

atribuciones legales conferidas por la Constitución Política de Colombia artículo 209, el cual consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, igualmente el artículo 90 de la Constitución Política señala el deber para los funcionarios públicos de repetir cuando el Estado sea condenado a la reparación patrimonial de los daños antijurídicos que le sean imputables, como una herramienta de protección y defensa de los intereses públicos.

De acuerdo a lo anterior la conciliación es un mecanismo alternativo de solución de conflictos, que por la protección y defensa de los intereses públicos contribuye a reducir los conflictos entre el Estado y los particulares y que es necesario diseñar y desarrollar políticas integrales en defensa de los intereses públicos en litigio y de prevención del daño antijurídico Estatal, que de conformidad con el Decreto 1214 del 29 de junio de 2000, se establecen funciones para los Comités de Conciliación de que trata el artículo 75 de la Ley 446 de 1998, y que el artículo 15 y siguientes del Decreto 1716 de 2009, regula la integración de los comités de conciliación para las entidades de derecho público, los organismos públicos del orden Nacional, Departamental, Distrital, los Municipios que sean capital de departamento y los entes descentralizados de estos mismos niveles.

Por último la Entidad realiza las gestiones necesarias para adelantar los trámites que por su condición sean susceptibles de conciliación, buscando siempre el beneficio y la protección del bien público.

3.3 Cobros Coactivos

La Entidad realizo para los años 2011 y 2012 la siguiente gestión del cobro persuasivo y coactivo:

-Vigencia 2011, se realizaron 4 circularizaciones en los meses de Enero, Abril, Junio y Octubre del año 2011, con un resultado de 342 Cobros persuasivos, recaudando por gestión del área de cartera $ 2.409 millones y que corresponde al 26% del total de la cartera recuperada, que para ese año fue de $9.238 millones, expresado de la siguiente forma:

Cuadro No.21

Régimen	Valor
Contributivo	**$ 324.349.512,46**
Régimen Especial	**$ 57.613.008,00**
Soat Ecat	**$ 37.964.642,00**
Subsidiado	**$ 1.766.408.588,24**

Vinculados	**$**	**223.020.713,30**
Total general	**$**	**2.409.356.464,00**

Fuente: Área de Cartera – Hospital Departamental Centenario de Sevilla (Valle del Cauca)
Elaboró: Comisión de Auditoría

-Vigencia 2012, se realizaron 4 circularizaciones, en los meses de Enero, Abril, Junio y Octubre del año 2012, con un resultado de 334 Cobros persuasivos, recaudando por gestión del área de cartera $2.576 millones correspondiente al 23% de la cartera recuperada para el respectivo año, que fue de $11.280 millones expresado de la siguiente forma:

Cuadro No.22

Régimen	Valor	
Otros Arp	**$**	**430.302,00**
Contributivo	**$**	**552.435.643,60**
Régimen especial	**$**	**32.342.449,00**
Soat	**$**	**58.107.244,00**
Subsidiado	**$**	**1.932.754.595.40**
Vinculados	**$**	**345.008,00**
TOTAL	**$**	**2.576.415.242,00**

Fuente: Área de Cartera – Hospital Departamental Centenario de Sevilla (Valle del Cauca)
Elaboró: Comisión de Auditoría

De acuerdo a los datos expresados anteriormente, se observa que la Entidad realizó una buena gestión de recuperación de cartera en la que utiliza las herramientas necesarias de circularización, conciliación y acuerdos de pago, en razón a esto se evitó el inicio de procesos coactivos en las dos vigencias.

4. ANEXOS

	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA Vigencias 2011 y 2012								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	$ DAÑO PATRIMONIAL
	2.1 Control de Gestión								
1	Se evidenció que en las carpetas contractuales con base a la muestra tomada, no hay un orden cronológico establecido para el desarrollo de los contratos correspondiente a la vigencia 2011 y 2012.	No se acepta la observación con incidencia Administrativa. Debido a que la entidad ordena los contratos (unidades documentales complejas) según las directrices del Archivo General de la Nación de acuerdo a la Ley 594 del 2000. En tal sentido, éstos se encuentran numerados por el orden de su producción durante el año, agrupándose de acuerdo a su cuantía[1]. No obstante, cuando el Hospital actúa como contratista prestador del servicio de salud, el número del contrato corresponde al dado según el orden de la entidad contratante. En cuanto a la foliación al interior de la carpeta de cada uno de los contratos ésta se realiza en orden consecutivo y cronológico teniendo en cuenta las recomendaciones del ARCHIVO GENERAL DE LA	De acuerdo a lo manifestado por la Entidad el análisis de las carpetas contractuales carecían de documentos y de un orden cronológico que se derivó la búsqueda de los mismos y que fueron encontrados en el proceso auditor, en esta misma forma la Entidad no cuenta con la implementación del archivo central por lo que de esta manera se genera una observación en el proceso auditor,	X					

	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA Vigencias 2011 y 2012								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	$ DAÑO PATRIMONIAL
		NACIÓN. Se adjunta copia de carpetas a manera de ejemplo que fueron incluidas en la muestra solicitada por las vigencias 2011-2012 (2 de cada año 010-046 vigencia 2011 y 053-054 vigencia 2012).196 folios.	dando como resultado la inobservancia según las directrices del Archivo General de la Nación de acuerdo a la Ley 594 del 2000, por ende queda en firme la presente observación.						
2	Los contratos de las vigencias 2011 y 2012, no cuentan con los comprobantes de egreso con sus respectivos soportes, por lo que se requirió la verificación total de los mismos en el área de tesorería, los cuales presentan desorden en la parte archivística.	No se acepta la observación con incidencia Administrativa debido a que para agilizar la revisión el auditor del área jurídica solicitó al área de tesorería los comprobantes de egreso, los cuales reposaban allí en orden cronológico y debidamente presentado. Teniendo en cuenta esta solicitud se anexó a cada uno de los contratos el respectivo comprobante de egreso; posteriormente el auditor del área financiera solicita comprobantes de egresos al área de tesorería	De acuerdo a lo establecido por la Entidad, los contratos no contenían los comprobantes de egreso los cuales se encontraban en el área de tesorería, por lo que la observación está dirigida a que la Entidad debe realizar la custodia y cuidado de los soportes	X					

	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA Vigencias 2011 y 2012								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	$ DAÑO PATRIMONIAL
		frente a los pagos realizados, lo que ocasionó una percepción errada de desorden archivístico. De otro lado nos permitimos resaltar un aparte del manual de contratación al respecto……	correspondientes a los comprobantes de egreso que debían estar contenidos en las carpetas contractuales, quedando de esta forma en firme la presente observación.						
3	Se evidenció que en el Contrato de Prestación de Servicios No. 4-2011, cuyo Objeto "es la prestación de los servicios profesionales del contratista en las labores de coordinación administrativa del Hospital, para lo cual deberá asistir, apoyar y asesorar a la Gerencia en las actividades y tareas de las áreas: Administrativa, Financiera y de personal del Hospital" el contratante y el interventor son la misma persona, violando claramente el principio de transparencia y objetividad de conformidad con el manual de contratación en el artículo 3.4. Supervisión o interventoría del contrato y artículos 3.4.1., 3.4.2., 3.4.3., 3.4.3.1, 3.4.3.2., y en concordancia con el principio de	No se acepta la observación con incidencia Administrativa ni disciplinaria, ya que Constituye una situación que no afecta sustancialmente la ejecución contractual, toda vez que quien tiene la facultad de ordenar y dirigir el proceso contractual es el Gerente, quien en su calidad de representante legal y ordenador del gasto vela por la eficiente prestación del servicio contratado, control que no requiere de conocimientos especializados y que puede ser ejercido directamente por la Gerencia. El	Es necesario establecer que la Interventoría o supervisión cualquier sea el caso se debe realizar mediante la designación de la persona (contratista o servidor publico que la ejerza), en esta forma para brindar conforme al principio de transparencia y objetividad que se	X		X			

	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA Vigencias 2011 y 2012								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA		TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F	$ DAÑO PATRIMONIAL
	transparencia como uno de los fines esenciales del Estado enmarcado en la Constitución política en el artículo 209, incumpliendo los artículos de la Ley 734 de 2002 (Arts. 1, 2, 3, 22, 23, 34 y siguientes).	contrato respeta "la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines", obedeciendo los principios de la contratación estatal. En ningún momento se desobedecieron los principios de transparencia y objetividad pues el contratista fue seleccionado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 007 de 2006 para ésta clase de contratos. El contrato No.04-2011 de prestación de servicios se ejecutó en debida forma sin que hubiesen quedado actividades pendientes por ejecutar.	establece en la Constitución Política de Colombia y que bien lo señala el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 "Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución						

	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA Vigencias 2011 y 2012								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA		TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F	$ DAÑO PATRIMONIAL
			Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal", es por esto que no puede ejercer las mismas funciones de supervisión o interventor y a su vez de contratante, lo anterior de conformidad con los fines esenciales del Estado, sumándose lo establecido en el manual de contratación en el artículo 3.4. Supervisión o interventoría del contrato y artículos 3.4.1., 3.4.2., 3.4.3.,						

	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA Vigencias 2011 y 2012								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	$ DAÑO PATRIMONIAL
			3.4.3.1, 3.4.3.2., el cual establece que una vez habiendo suscrito las partes contratantes el presente contrato se debe realizar la deligación del supervisor o interventor que en este caso no se generó omitiendo dicha actuación por la Entidad, de esta forma queda en firme la presente Observación.						
4	No se evidenciaron informes mensuales de actividades en el Contrato de prestación de Servicios No. 10-2011, cuyo objeto es "*la prestación por parte del contratista, de sus servicios profesionales en labores de coordinación y asesoría en las actividades de Mantenimiento Hospitalario*", por valor de $36.000.000, solo se evidenció el desarrollo de las actas parciales de acuerdo al plan de	No se aceptan las observaciones con incidencia Administrativa, Disciplinaria y fiscal. Existe evidencia suficiente que demuestra el cumplimiento del objeto contractual acordado y que reposa en el archivo de la Institución conforme a certificación solicitada por el auditor jurídico de la contraloría, se anexa copia de la	Conforme a la respuesta generada por la Entidad se evidencia en 182 folios suministro de elementos médicos referidos en comprobantes de egreso, no se señalan actividades	X		X		X	**$36.000.000**

	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA Vigencias 2011 y 2012								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	$ DAÑO PATRIMONIAL
	mantenimiento hospitalario del año 2011, con lo anterior y por no haber evidencia del cumplimiento del objeto contractual se configura un presunto detrimento patrimonial al erario público por valor de **$36** millones de pesos, transgrediendo la Ley 610 del 2000 artículo 5 y ss, en concordancia con la Constitución Política Nacional artículo 209 y 355, Ley 734 de 2002 artículo 34 y 48.	certificación y pruebas del cabal cumplimento de las obligaciones contractuales.865 folios.	en dichos folios de mantenimiento, posteriormente se observa el contrato 094 de cuerpo de bomberos de diciembre del 2011, cuyo objeto es el servicio de transporte de pacientes que requieran atención propia de un mayor nivel de complejidad o servicio diferente al prestado por el Hospital, dentro del sistema de referencia y contra referencia establecido, en la ambulancia propiedad del contratista, todo ello de conformidad con las necesidades del servicio, de esta forma el contrato no						

	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA Vigencias 2011 y 2012								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA		TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F	$ DAÑO PATRIMONIAL
			tiene que ver con mantenimiento, hay otro contrato no. 017- 2011 donde hace alusión al transporte de pacientes por complejidad, se evidencia el contrato No. 024 de 2011, 04 del 2011, 072 del 2011, 075 de 2011, 031 de 2011, 015 de 2011, 068 de 2011, no se evidencian soportes de mantenimiento los cuales solo cuentan con el contrato y las actas de interventoría, por otra parte se observa un anexo de programación en proyecto donde no se relaciona actividades concernientes al						

	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA Vigencias 2011 y 2012								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	$ DAÑO PATRIMONIAL
			mantenimiento del contrato No. 10 de 2011, se anexo un plan de mantenimiento donde el contratista había anexado en el proceso auditor pero que en visita fiscal no se evidencio certificaciones por los jefes de áreas como si se evidencio en el 2012 y 2013, en esta misma forma de acuerdo a la presente observación el contratista certifico en acta de visita llevada a cabo a la oficina de mantenimiento del Hospital que los documentos entregados era lo soportado y que lo						

	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA Vigencias 2011 y 2012								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA		TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F	$ DAÑO PATRIMONIAL
			que constaba desde el año 2011, 2012 y 2013, por lo que no anexo ningún soporte de actividades del año 2011, concernientes en la cláusula segunda obligaciones del contratista y en relación de este con el objeto contractual, por lo anterior queda la presente observación en firme.						

	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA Vigencias 2011 y 2012								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	$ DAÑO PATRIMONIAL
5	No se evidenció acta de liquidación de los contratos No. 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12, 13, 34, 35, 38, 39, 46, 68, 73, 74, CM-18, CM-035, CM-37, CM-51, CM-63 y CM-68 de la vigencia 2011, dejando a merced problemas o inconvenientes legales que puedan suscitar más adelante en contra de la Entidad y los cuales debían ser liquidados conforme al Artículo 3.12 y Artículo 8 de la Liquidación del Contrato, contenidos en el Manual de Contratación del Hospital y conforme al Acuerdo No. 007 de 2006 y el Artículo 31 Parágrafo Transitorio 1- Término para la liquidación de los Contratos ley 100 de 1993, en concordancia con la ley 1438 de 2011 la cual reformó el sistema General de Seguridad Social en Salud, por lo cual se incumple con la normatividad presente enmarcado lo anterior dentro de lo prescrito en el Código Disciplinario Único Ley 734 de 2002.	**No se acepta las observaciones con incidencia Administrativa y Disciplinaria.** El artículo 3.12.1 del Manual de Contratación Institucional contempla la liquidación de los contratos que así lo requieran. Consecuentemente, de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el Articulo 217 del Decreto 19 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión *no requieren de liquidación* obligatoria como es el caso de la totalidad de los contratos mencionados.	Conforme a lo indicado por la Entidad con lo que respecta el acta de liquidación se observa, que el manual de contratación establece sobre la liquidación de los contratos, por lo que la misma Entidad no lo realizo, por lo tanto hay que establecer que el presente decreto fue promulgado en la fecha 10 de Enero del 2012, por lo que su aplicación y vigencia del presente Decreto-ley rige a partir de la fecha de su publicación (2012), por lo tanto los contratos celebrados en el	X		X			

	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA Vigencias 2011 y 2012								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA		TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F	$ DAÑO PATRIMONIAL
			año 2011 debían liquidarse y no se hizo de esta forma y conforme a la normatividad vigente de esa época, por otra parte para los contratos del año 2012 conforme al deber de la administración pública además de contribuir a la eficacia, eficiencia y efectividad y entre los principios de buena fe, confianza legítima, transparencia y moralidad, se requiere racionalizar los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios contenidos en normas con fuerza						

	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA Vigencias 2011 y 2012								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA		TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F	$ DAÑO PATRIMONIAL
			de ley, es por esto que a los contratos del año 2012 no se le aplica el acta de liquidación, por lo anterior la observación queda en firme para la liquidación de los contratos del 2011, pero se levanta la observación para los contratos de la vigencia 2012.						

	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA Vigencias 2011 y 2012								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	$ DAÑO PATRIMONIAL
6	No se evidenciaron estudios previos en los contratos No. 04, 05, 12, 34, 35, CM37, 68, 73, 74, de la vigencia 2011, se evidencia claramente que el Hospital no cumplió con una de las reglas básicas de la contratación y transgredió el manual de contratación en el art. 3 De Las Reglas Básicas de los Procesos de Contratación y en conformidad con el art. 3.1.4 del mismo manual, y de conformidad con la Constitución política de Colombia, en la inaplicación del principio de planeación que es la concreción de los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política como parte integrante y fundamental de la función pública, incumpliendo de esta forma del Código Disciplinario Único Ley 734 de 2002 (Arts. 1, 2, 3, 22, 23, 34 y siguientes).	No se acepta las observaciones con incidencia Administrativa y Disciplinaria. El Hospital siempre respetuoso de los principios que rigen su proceso de contratación actúa con apego a su Manual interno de Contratación de conformidad con el régimen que en esa materia lo regula. En consecuencia cada vez que se despliega la actividad contractual del Hospital deben observase las normas que sobre selección de contratistas contempla el mencionado acuerdo según las cuales ésta selección debe efectuarse siempre a través del procedimiento allí diseñado salvo en algunos casos puntuales que describe el Art.5.1 del mismo estatuto contractual ,entre ellos la prestación de servicios profesionales, los requeridos para desarrollo directo de actividades científicas ,los que tengan relación directa con la prestación del servicio de salud etc. Así las cosas cuando se trata de contratos	Conforme a lo resuelto por la entidad, se establece que en su mismo manual de contratación en el art. 3 De Las Reglas Básicas de los Procesos de Contratación y en conformidad con el art. 3.1.4 del mismo manual se habla de los estudios previos y su aplicación además de esto es clara la Constitución al establecer que como principio de planeación proceso por lo que es indispensable saber cual es el diseño y el estudio del porque se va a contratar el servicio que en este caso es de salud, si se	X		X			

	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA Vigencias 2011 y 2012								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA		TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F	$ DAÑO PATRIMONIAL
		determinados dentro de esas excepciones y de acuerdo con el Art.6.1.2 ibídem es el Gerente de la Institución, tomando en cuenta criterios de conveniencia quien ordena la contratación de aquella persona natural o jurídica ,de derecho público o privado, que sea idónea para el suministro del servicio o bien requerido .En consecuencia en estos casos no se requiere de estudios previos (figura propia de las normas de contratación pública que no rigen para las empresas sociales del Estado conforme a lo explicado en un punto anterior) ni informes de justificación, pues la contratación necesariamente obedece a la conveniencia del Hospital y al desarrollo de su objeto que no es otro que la prestación eficiente y oportuna del servicio de salud. No obstante lo anteriormente explicado reforzando el principio de transparencia que guía las actuaciones de la Institución, algunos contratos cuyo objeto	beneficia la Entidad, con lo contratado, en esta forma se señala que para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, y con el fin de hacer uso eficiente de los recursos para materializar el interés común, de acuerdo con el deber de planeación, los contratos del Estado deben estar siempre debidamente diseñados, pensados, conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público; cuestión por la cual no puede ser un producto de la improvisación, por						

	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA Vigencias 2011 y 2012								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	$ DAÑO PATRIMONIAL
		cabe dentro de las excepciones de que trata el Art.5.1 , contienen una extensa etapa precontractual dada principalmente su cuantía, copia de la cual se anexan para sustentación de lo aquí dicho ,no obstante insistiendo, dado su objeto caben dentro de la selección directa ya descrita.303 folios.	ende la planeación se vincula estrechamente con el principio de legalidad, sobre todo en el procedimiento previo a la formación del contrato lo anterior conforme a la Constitución Política Art. 209, 339 y 341; generándose de esta forma la presente observación quedando en firme.						
7	El manual de Contratación se encuentra desactualizado en cuanto a criterios de legalidad, en su parte integrante como es el caso de que todavía hay aplicación de acuerdo al Decreto 01 de 1984 y que a la fecha fue derogado por la Ley 1437 del 2011, igualmente se debe tener en cuenta que la normatividad Colombiana ha sido actualizada	No se acepta la observación con incidencia Administrativa. El Acuerdo 007 de 2006 "Por medio del cual se aprueba el Manual de Contratación del Hospital Departamental Centenario de Sevilla Empresa Social del Estado" solo ha sido objeto de una modificación	De acuerdo a lo establecido por la Entidad, si bien es cierto como señala que "*las Empresas Sociales del Estado deben actualizarse de conformidad con la presente realidad*	X					

	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA Vigencias 2011 y 2012								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA		TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F	$ DAÑO PATRIMONIAL
	y modificada en los procesos contractuales para con ellos direccionar una adecuada ejecución contractual.	realizada en el año 2007 mediante Acuerdo 003 hasta la presente fecha. Si bien los manuales de contratación de las Empresas Sociales del Estado deben actualizarse de conformidad con la presente realidad normativa, la Institución se encuentra a la espera de las instrucciones del Ministerio de Salud, entidad que desde la reunión sostenida en la ciudad de Cali en fecha 2 de Julio pasado, informó a las ESEs del departamento de la pronta expedición de un acto administrativo fijando las pautas que se deben tener en cuenta para modificar los manuales de contratación de ésta clase de entidades, sin que a la fecha haya sido expedida(Se anexa copia del Acta de la reunión). No obstante es imperioso aclarar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 95 numeral 6º de la ley 100 de 1993, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen	*normativa"* es en esta medida donde las necesidades del Hospital deben actualizarse de manera a la normatividad vigente, que es eso la realidad de la ley y de todo el país, en todos los campos sociales, en esta medida es indispensable establecer que la ley 1150 de 2007 -arts 13 que *"Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su*						

	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA Vigencias 2011 y 2012								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA		TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F	$ DAÑO PATRIMONIAL
		exclusivamente por las normas ordinarias de derecho privado, salvo que se incluyan en el contrato cláusulas excepcionales, las cuales serán las únicas que se regirán por las disposiciones legales en materia de contratación pública. En cuanto a la aplicación del Decreto 01 de 1984, anterior Código Contencioso Administrativo, incluido dentro del marco jurídico del Manual de Contratación en su artículo 1.2.3, esta norma fue derogada por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011 a partir del 2 de Julio de 2012, razón por la cual con posterioridad a ésa fecha la norma aplicable en lo pertinente es el nuevo Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo según el principio general de derecho sobre la aplicación de la ley en el tiempo que prescribe que las leyes rigen a	*actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal",* además de la aplicación de la Constitución, la Ley 1474 de 2011 en su artículo 95 Artículo 95. "*En aquellos*						

	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA Vigencias 2011 y 2012								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	$ DAÑO PATRIMONIAL
		partir de su promulgación, hacia el futuro y hasta su derogatoria[2]. Se anexan 2 folios.	*eventos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad", en esta medida es indispensable conforme al proceso contractual interno*						

	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA Vigencias 2011 y 2012								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	$ DAÑO PATRIMONIAL
			del Hospital aplique los principios rectores de la Administración Publica, por lo anterior queda en firme la presente observación						
8	El informe de Culminación de la Gestión de la anterior Gerente no cumple con la rigurosidad metodológica que establece la Contaduría General de la Nación para entrega del sistema Contable del Hospital, esta situación no le permite al Gerente entrante conocer de una manera clara de cómo está y cómo funciona el sistema Contable con todos sus subsistemas (Administrativo, Financiero, Costos, entre otros) los cuáles deben de ir completamente respaldados con todos sus soportes y el Informe del Revisor Fiscal que no se observan en el contenido del Informe; Hecho que contraviene lo expresado en el Capítulo IV del Manual de Procedimientos Contables y el Artículo 34 Parágrafo 33 de la ley 734 de 2002.	No se acepta la observación Administrativa ni Disciplinaria. En el sentido de que no compete a esta Gerencia la presentación del informe resaltado en la observación. Solicitó tener en cuenta el correo electrónico enviado a la anterior gerente y su repuesta dada por el mismo medio los cuales se anexan en copia impreso.4 folios	La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación, por no evidenciarse en el proceso auditor y en el derecho a la contradicción que dichos informes contaran con la rigurosidad metodológica que establece la Contaduría General para la entrega del sistema Contable del Hospital, razón por la cual queda en firme la observación.	X		X			
9	Se evidenció pago presupuestado y realizado	No se aceptan las observaciones	La respuesta de la	X		X		X	**$67.002.700**

	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA Vigencias 2011 y 2012								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	$ DAÑO PATRIMONIAL
	con recursos propios del Hospital el día 07 de Diciembre de 2012 por concepto de estampillas (Pro Cultura, Pro Univalle, Pro Desarrollo, Pro Seguridad Alimentaria y Pro Hospitales) de los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011 y Enero de 2013 Así: **TOTAL PAGOS MAS SANCIONES** **ESTAMPILLA** $ 37.148.500,00 **SANCIONES** $ 19.258.800,00 **INTERESES** $ 10.595.400,00 **TOTAL $ 67.002.700,00** Esta situación se presentó por que el Hospital no realizó en esos meses retenciones en los pagos a un grupo determinado de Contratistas y no actuó como Agente Retenedor de esos Impuestos Departamentales, por el contrario los pagó con dineros propios del Hospital y no con	con incidencia Administrativa, disciplinaria y financiera. Se trató de una divergencia jurídica que se explica a continuación: mediante Resolución número 280 de julio 29 de 2011 la entidad decidió abstenerse de retener valores por concepto de imposiciones por parte de los entes territoriales de gravamen alguno que modifique su destinación específica con el objeto de garantizar la atención en salud de conformidad con lo señalado para ello en el artículo 48 de la Constitución Política. Esta decisión tiene como fundamento las consideraciones que transcribo a continuación: "Que el artículo 48 de la Constitución Política, señala que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que se presta bajo la dirección, coordinación y control de Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que	entidad no desvirtúa la observación, al no encontrarse elemento alguno que justifique la inobservancia de las ordenanzas Departamentales las cuales generaron el presunto detrimento patrimonial. No se evidencia en el presente proceso todos los registros contables y presupuestales de los recaudos recibidos por $10.004.128, también no se aportaron los respectivos extractos bancarios para confrontar dichas consignaciones, por lo anterior la observación queda						

	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA Vigencias 2011 y 2012								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	$ DAÑO PATRIMONIAL
	recursos de retenciones realizadas; con lo anterior se configura un presunto detrimento patrimonial por valor de **$67.002.700** contraviniendo lo expresado en el Artículo 6 de la ley 610 del 2000.	establezca la ley. Que en el inciso quinto de dicho artículo, se establece que no se podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de la seguridad social para fines diferentes a ella……. El Hospital ha efectuado acciones de cobro de estos dineros mediante oficios entregados a cada uno de los proveedores y contratistas, de lo cual se ha recibido recaudos a la fecha por valor de $10.004.128. 296 folios.	en firme.						
10	No existe por escrito un plan a largo plazo sobre el área de sistemas, lo cual genera riesgo sobre el manejo de la información contenida en el software del Hospital.	No se acepta la observación Administrativa. Como pudo evidenciar el grupo auditor la Institución realizó la actualización del software del programa DINAMICA.NET, así como la renovación de los equipos de cómputo, lo que garantiza a largo plazo el control del riesgo sobre el manejo de la información. Como soporte de lo anterior nos remitimos al Plan de Desarrollo	La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación en razón a que no aportan en este proceso un plan a largo plazo sobre el área de sistemas y que es muy diferente al plan de Desarrollo Institucional por tal motivo queda en	**X**					

	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA Vigencias 2011 y 2012								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	$ DAÑO PATRIMONIAL
		Institucional 2012-2016, el cual se entregó al grupo auditor y que está publicado en la página web de la Institución (www.hdcentenario.gov.co)y en el cual claramente se establece la implementación y el desarrollo de los sistemas de información.	firme.						
11	Se observó que el Manual de Funciones del Hospital Centenario de Sevilla, no está acorde con la Planta de Cargos de las vigencias 2011 y 2012, tal es el caso de la Coordinadora de Facturación, que actualmente es la responsable del manejo de las seis (6) cajas que maneja el Hospital, dicha función por su naturaleza, manejo y riesgo deberían estar a cargo de la Tesorería del Hospital, que es la dependencia encargada del manejo de los recursos que ingresan y salen de la Institución.	Se están tomando los correctivos del caso.	Analizada la respuesta queda en firme la connotación, hasta que la entidad no tenga la actualización conforme a cómo opera la planta de cargos.	X					
12	La entidad No elaboró PGA para la vigencia 2012, solo se observó un proceso auditado direccionado al seguimiento al procedimiento de recepción, trámite y seguimiento a las Quejas (PQR), tal situación genera un inadecuado seguimiento y control	No se acepta las observaciones Administrativas ni disciplinarias. La Institución cumple con lo expresado en las normas resaltadas en la observación elaborando y publicando	La observación se mantiene en firme, La respuesta de la entidad y lo observado en el proceso auditor no	X		X			

	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA Vigencias 2011 y 2012								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA		TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F	$ DAÑO PATRIMONIAL
	a la Entidad y la deja en riesgo de pérdida de recursos, en consecuencia se contraviene lo expresado en el artículo 9 de la ley 1474 del 2011 y el Artículo 11 de la ley 87 de 1993	oportunamente en página web Institucional el reporte cuatrimestral del sistema de Control Interno según el Art.9 de la Ley 1474 de 2011. Se realizaron auditorías aprobadas por el comité coordinador de Control Interno conforme al Decreto 1826 año 1994 y al Art,3 del Decreto 1537 de año 2001,a procesos que presentaron desviaciones como fueron: Proceso de atención al usuario, Proceso de mantenimiento hospitalario, y sistema de Control Interno contable. En donde se encontraron hallazgos y se dieron las recomendaciones y acciones de mejoramiento. como evidencia de lo anterior se anexa Acta No. 12-004 de Noviembre 06 de 2012,informe de control interno contable Diciembre de 2012 ,informe de auditoría al proceso de mantenimiento, Seguimiento al proceso de PQR de Octubre de 2012.13 folios.	mostro la efectividad en el seguimiento del Sistema de Control Interno conforme lo estipula en el artículo 9 de la ley 1474 del 2011 y el Artículo 11 de la ley 87 de 1993.						

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA Vigencias 2011 y 2012								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	$ DAÑO PATRIMONIAL
13	No se observó cumplimiento de las actividades desarrolladas en los contratos No.053 y No.110 de 2012, cuyo objeto es *"la prestación de los servicios del profesional como asesor de control interno"* por valor de $6.400.00 cada uno, evidenciándose la no planeación de las tareas fundamentales a desarrollar por parte del control interno de la entidad, con lo anterior se configura un presunto detrimento patrimonial por valor de $12.8 millones de conformidad con la ley 610 del 2000 Articulo 5 y siguientes. Igualmente lo contenido en la ley 734 del 2002 artículos 22 y siguientes.	No se aceptan las observaciones Administrativas, Disciplinarias ni fiscales. Los números de contratos mencionados no corresponden al objeto ni al monto descritos.	La debilidad encontrada queda en firme, ya que los contratos mencionados coinciden con el número y el valor del Contrato. De igual manera dentro del proceso auditor se solicitó al Jefe de la Oficina de Control Interno un oficio del procedimiento de entrega del archivo documental del Contratista Diego Fernando Ávila contestando que recibe a satisfacción los elementos, equipos de oficina, el inventario de la oficina de control interno sin embargo no se evidenciaron en el presente proceso el soporte	X		X		X	**$12.800.000**

	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA Vigencias 2011 y 2012								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	$ DAÑO PATRIMONIAL
			de las actividades desarrolladas por el contratista.						
14	Se evidenció que en la vigencia 2012 no se realizaron Auditorías internas al área contable que permitieran garantizar que la información financiera, económica, social y ambiental cumpliera con las normas sustanciales, técnicas y procedimentales, el cual es uno de los objetivos de la información Contable Pública, incumpliendo con el Parágrafo 1.4 de la Circular Externa 064 de 2006 de la Contaduría General de la Nación.	No se aceptan las observaciones con incidencia Administrativa y Disciplinaria. Debido a que la norma enunciada circular externar No. 064 de 2006 fue derogada por la Resolución No. 354 de 2007 de la Contaduría General de la Nación. No obstante se realizó seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad del sistema de Control Interno contable de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 354 de 2007 y Resolución 357 de 2008 expedida por la Contaduría General de la Nación. Se anexa informe de auditoría del Sistema de Control Interno Contable a Diciembre de 2012. 3 folios.	La respuesta de la entidad desvirtúa la incidencia disciplinaria en razón a que aportan en este proceso la evaluación al sistema de control interno contable, se mantiene la incidencia administrativa para realizar seguimiento a través del plan de mejoramiento de dicho proceso el cual debe de estar debidamente soportado.	X					
	2.2 Control de Resultados								
15	No se evidenció en la farmacia del Hospital	No se aceptan las observaciones	Analizada la	X					

	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA Vigencias 2011 y 2012								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA		TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F	$ DAÑO PATRIMONIAL
	la existencia de una ventanilla de atención preferencial al adulto mayor, ni tampoco la implementación sobre el registro de suministros de medicamentos a esta población, tal situación se genera por falta de organización administrativa y contraviene lo expresado en la ley 1171 del 2007.	con incidencia Administrativa ni Disciplinaria. La Institución reconoce y aplica lo expresado por la ley 1171 en términos de atención preferencial al adulto mayor. La población a la cual vía contrato de prestación de servicios se le suministra los medicamentos ambulatorios asciende a un total aproximado de 6000 usuarios de los cuales un porcentaje mínimo (alrededor del 8%) se encuentra en el rango de adulto mayor. Para la atención del total de los 6000 usuarios, el número promedio de fórmulas en los últimos 3 años fue de 2 fórmulas por hora en el año 2010, 2.3 formulas por hora en el año 2011 y 2,5 formulas por hora en el año 2012, lo que significa en los tres casos que se atendió en promedio un paciente cada 20 minutos, lo que demuestra una baja demanda por consiguiente no es pertinente constituir ventanilla preferencial del adulto mayor. Sumado a lo anterior nuestra	respuesta dada por la entidad se levanta la observación con connotación disciplinaria dejándola administrativa para realizar seguimiento a través del plan de mejoramiento en la implementación de mecanismos que permitan mejorar la atención a esta población. Acorde al ARTÍCULO 9. VENTANILLA PREFERENCIAL. Las entidades públicas que tengan servicio de atención al público, deberán establecer dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de la presente ley, una ventanilla						

	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA Vigencias 2011 y 2012								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	$ DAÑO PATRIMONIAL
		Institución ha desarrollado un servicio de farmacia permanente y consistente para el área de urgencias, hospitalización y cirugía. Se anexa listado de paciente a quienes se realizó la entrega de medicamentos ambulatorios (medio magnético).	preferencial para la atención a las personas mayores de 62 años con el fin de facilitar y agilizar las gestiones que realicen.						
16	Se evidenció que el registro de las actividades realizadas por el área de mantenimiento, se realiza en forma manual en las hojas de vida de los equipos biomédicos e industriales, tal situación genera una desorganización en los registros históricos de cada equipo, por tal razón no serviría como insumo para elaborar los informes de compras de la Entidad	No se aceptan las observaciones con incidencia Administrativa. Consideramos que no existe desorganización en los registros de las hojas de vida de cada uno de los equipos biomédicos e industriales, como pudo evidenciar el grupo auditor, se encuentran debidamente ordenadas y diligenciadas. El mantenimiento Hospitalario se lleva a cabo siguiendo las instrucciones emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud mediante Circular Externa No. 029 de Marzo 13 de 1997.Se adjunta a manera de ejemplo copia de una hoja de vida.36 folios.	Evaluada las respuestas de la entidad la observación sigue en firme para que realicen las acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento en cuanto a la veracidad de la información de los registros históricos de cada equipo, relacionándolo con el sistema que opera en la entidad.	X					

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA Vigencias 2011 y 2012								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	$ DAÑO PATRIMONIAL
17	No se observó integralidad que debe de existir entre el coordinador de mantenimiento y el área de calidad para evaluar los planes de mejoramiento producto del PAMEC (Programa para el Mejoramiento de la Calidad en Salud), tal situación no le permite al coordinador de mantenimiento poder establecer un plan de mantenimiento acertado y coherente para alcanzar la habilitación y acreditación del Hospital.	No se acepta la observación con incidencia Administrativa. El Hospital durante las vigencias 2011 y 2012, si garantizó la integralidad entre los procesos de Mantenimiento y Calidad, a través de los respectivos funcionarios responsables, con la participación del coordinador de mantenimiento en los equipos de trabajo para la autoevaluación y ejecución de los planes de mejoramiento del programa de auditoria para el mejoramiento continuo PAMEC, liderado por la oficina de calidad. El coordinador de mantenimiento Ing Nestor Javier Agudelo tal y como se evidencia en el documento PAMEC 2011-2012 (Se anexa copia de este documento de nuevo, pues fue entregado en CD durante la auditoria.) hacia parte de los equipos de trabajo de los estándares de ambiente físico y gestión de la tecnología, de este último, dicho funcionario era el líder del equipo.	La debilidad encontrada queda en firme, ya que lo observado en el procesos auditor fue la no integralidad que debe de existir entre el coordinador de mantenimiento y el área de calidad para evaluar los planes de mejoramiento producto del PAMEC. Por lo tanto deben realizar acciones correctivas que subsanen lo hallado.	X					

	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA Vigencias 2011 y 2012								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	$ DAÑO PATRIMONIAL
		De la misma manera se anexa de nuevo la autoevaluación y los planes de mejoramiento del PAMEC de los estándares de ambiente físico y gestión de la tecnología en donde se demuestra que los procesos de Calidad y Mantenimiento si trabajaron articuladamente para establecer un plan de mantenimiento acertado y coherente para alcanzar la habilitación y acreditación del Hospital…….							
18	Se observó que las historias laborales del personal Activo, retirado y jubilado no están organizadas con lista de chequeo, también se evidenció que el Hospital no cuenta con un archivo central que cumpla con las condiciones de almacenamiento que garantice una adecuada conservación de los fondos documentales, tal situación contraviene lo expresado en la Circular 04 del 2003, Circular 012 de 2004, Acuerdo 049 del 2000 Articulo 1 y el Acuerdo 037 del 2001 Articulo 1 numeral 1. Del Archivo General de la Nación.	No acepta las observaciones con incidencia Administrativa ni Disciplinaria .Debido a que todas las historias laborales en la parte final poseen el inventario documental, como evidencia se anexa copia de 2 hojas de vida de las cuales se solicitan dar el manejo debido conforme a la discreción merecida .284 folios.	La observación se mantiene en firme, hasta no evidenciarse la debilidad subsanada en su totalidad los archivos de las hojas de vida y así mismo la implementación de un archivo central que cumpla con las condiciones de almacenamiento	X		X			

	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA Vigencias 2011 y 2012								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	$ DAÑO PATRIMONIAL
			que garantice una adecuada conservación de los fondos documentales, tal situación contraviene lo expresado en la Circular 04 del 2003, Circular 012 de 2004, Acuerdo 049 del 2000 Articulo 1 y el Acuerdo 037 del 2001 Articulo 1 numeral 1. Del Archivo General de la Nación.						
	2.3 Control Financiero y Presupuestal								
19	En visita realizada a las dependencias de Almacén y Farmacia se evidenció que al cierre de las vigencias 2011 y 2012 no se realizaron inventarios físicos para establecer saldos reales de la cuenta de Inventarios y debidamente conciliados con Contabilidad, dicha situación genera incumplimiento en lo establecido en el Numeral 1.2.2 del Instructivo	No se aceptan las observaciones con incidencia Administrativa y disciplinaria. En el año 2011 se realizó mensualmente una conciliación de saldos de cuentas contables en los módulos de inventarios y contabilidad para verificar el estado de los registros	La respuesta de la entidad desvirtúa la incidencia disciplinaria en razón a que aportan en este proceso el inventario físico de almacén y farmacia,	X					

	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA Vigencias 2011 y 2012								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	$ DAÑO PATRIMONIAL
	No. 015 del 16 de Diciembre de 2011, Numeral 1.2.3 del Instructivo No.020 del 14 de Diciembre de 2012, Numeral 3.8 y 3.1.6 de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación y el Artículo 34 Parágrafo 33 de la ley 734 de 2002.	en el sistema, las que soportan la existencia de bienes dentro de los almacenes en esa vigencia. En el año 2012 se realizaron iguales conciliaciones mensuales que se consolidaron en un inventario final el cual se adjunta. Los ajustes a los inventarios no se encuentran en las áreas de Almacén y Farmacia debido a que los responsables del registro de los datos no poseen los conocimientos necesarios en el área contable para efectuar los ajustes correspondientes a las situaciones que se presentan, debido a lo anterior se tomó la determinación de que los ajustes en los inventarios fueran realizados por el área de contabilidad……..	se mantiene la incidencia administrativa para realizar seguimiento a través del plan de mejoramiento de que dicho proceso se realice con corte a 31 de Diciembre para establecer saldos reales que serán incluidos en el Balance general.						
20	Se evidenció pago realizado para cancelar Sanción interpuesta por la Superintendencia de Industria y Comercio equivalente de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, por no realizar el reporte de precios de medicamentos al sistema de información de	No se aceptan las observaciones con incidencia administrativa, disciplinaria y fiscal. La Contraloría General de la República en principio ha aceptado que *"Los pagos que se realicen entre las*	La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación en razón a que dicha sanción fue interpuesta por la	**X**		**X**		**X**	**$5.827.565**

	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA Vigencias 2011 y 2012								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA		TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F	$ DAÑO PATRIMONIAL
	precios "SISMED" correspondiente al primer trimestre del año 2011, dicha multa fue cancelada por valor de $5.827.565 el día 07 de Noviembre de 2012; Con lo anterior se configura un presunto detrimento patrimonial por valor de **$5.827.565** contraviniendo lo expresado en el Artículo 4 de la Circular No. 01 de 2007 de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y el Artículo 6 de la ley 610 del 2000.	*entidades u organismos públicos por estos conceptos no generan menoscabo o lesión al patrimonio del Estado, pues se trata de operaciones de mera transferencia de recursos"* [3]. Aunado a lo anterior el pago realizado no obedece a actuaciones dolosas o gravemente culposas de funcionario alguno de la entidad. Los antecedentes administrativos del caso (copia de los cuales se adjuntan), demuestran que la entidad envió en la oportunidad debida, abril 06 de 2011, el reporte de precios de medicamentos al sistema de información de precios "SISMED" correspondiente al primer trimestre del año 2011 a través del archivo MEDCO20110331NI821003143.TXT.P7Z, el cual no fue cargado correctamente por la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos sin que fuera remitido "El archivo fue	superintendencia y pagada por el Hospital, dicha sanción si generan detrimento patrimonial por que la sanción no es Institucional si no personal, es decir a costo del funcionario responsable de emitir la obligación Fiscal.						

	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA Vigencias 2011 y 2012								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	$ DAÑO PATRIMONIAL
		procesado con éxito!", razón de la sanción. Se aporta prueba de envío de la información.4 Folios.							
21	En la cuenta de Propiedad Planta y Equipo se evidenció que la entidad no ha efectuado el avaluó técnico a los bienes muebles e inmuebles de la entidad. Observando que para la vigencia 2012 tomaron el valor del avaluó catastral como base para valorizar los terrenos y edificaciones, contraviniendo lo expresado en la Circular Externa 060 del 2005 de la Contaduría General de la Nación donde especifica cuáles son los bienes objeto de avaluó y los términos exigidos, lo que no permite reflejar la realidad económica y financiera de la entidad presentando incertidumbre en los estados contables incumpliendo con la circular antes citada y el Artículo 34 Parágrafo 33 de la ley 734 de 2002.	No se acepta las observaciones con incidencia Administrativa y Disciplinaria. Respecto del valor de los terrenos y edificaciones del Hospital, se puede evidenciar en los estados financieros y los libros de contabilidad que los terrenos fueron registrados con el valor de la donación, de igual forma la edificación, la cual además se ha venido depreciando teniendo en cuenta las técnicas emitidas por la Contaduría General de la Nación en el Plan General de Contabilidad Pública, por tanto los activos están siendo llevados a valor histórico, tal y como establece el manual de procedimientos de la Contaduría. El Hospital considero pertinente no efectuar el avaluó en la vigencia 2013, ya que no se encontraba previsto en la programación presupuestal, por tanto este	La respuesta de la entidad desvirtúa la incidencia disciplinaria en razón a que aportan en el presente proceso la programación de dicho avalúo para la vigencia 2014, se mantiene la incidencia Administrativa para realizar seguimiento de esta actividad a través del plan de mejoramiento.	X					

	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA Vigencias 2011 y 2012								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	$ DAÑO PATRIMONIAL
		proceso fue programado por el área de mantenimiento para la vigencia 2014. Esto se puede evidenciar en la elaboración del presupuesto del año 2014 como otras adquisiciones de servicios en los respectivos rubros presupuestales. Se anexan soportes. 5 folios.							
22	En visita realizada a la Tesorería del Hospital se evidencia que dicha sección no cuenta con las condiciones mínimas de seguridad que permita custodiar de una forma segura los Títulos Valores (Cheques) que allí se manejan y toda la documentación (Soportes de Pago, etc.). El escritorio y el Archivo se encuentran ubicados en un lugar donde cualquier persona de la Administración e incluso Usuarios del Servicio pueden transitar sin ninguna restricción como se refleja en el siguiente registro fotográfico, poniendo en riesgo de pérdida los títulos allí depositados y toda la documentación relacionada.	A la fecha Se están tomando los correctivos pertinentes.	La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación, razón por la cual queda en firme.	**X**					
	TOTAL PRESUNTOS HALLAZGOS			**22**	**0**	**10**	**0**	**4**	**$121.630.265**